APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES EN LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

"Claves para una docencia inclusiva"

Universidad Zaragoza

1474

Elaboración y coordinación

La presente guía es el resultado del trabajo conjunto desarrollado por la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD), en colaboración con el Grupo de Investigación «Educación y Diversidad» (EDI) de la Universidad de Zaragoza.

Su elaboración se sustenta en la experiencia acumulada por la OUAD a lo largo de sus 20 años de trayectoria en la atención, orientación y acompañamiento al estudiantado con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo, junto con la experiencia académica e investigadora aportada por el Grupo EDI.

El trabajo ha sido impulsado y coordinado por Fernando Latorre Dena y Natalia Yagüe Sanjuan.

Han participado en su elaboración:

Sergio Cored Bandrés

Sofía García Gimeno

Daniela Ibort Atarés

Fernando Latorre Dena

Esperanza López Serrano

Alberto Quílez Robres

Natalia Sobradiel Sierra

María Begoña Vigo Arrazola

Natalia Yagüe Sanjuan

Septiembre de 2026

ÍNDICE

0. PRÓLOGO 5

1. INTRODUCCIÓN 8

1.1. OBJETO Y FINALIDAD 9

1.2. DESTINATARIOS 10

1.3. ALCANCE Y UTILIZACIÓN 10

2. CONCEPTOS CLAVE 11

2.1. DEL MODELO CLÍNICO AL MODELO SOCIAL Y DE DERECHOS 12

2.2. INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO 13

2.3. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO 14

2.4. BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA EVALUACIÓN 15

2.5. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL 16

2.6. DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA) 16

2.7. AJUSTES RAZONABLES 18

2.8. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN 18

3. MARCO NORMATIVO 19

3.1. NORMATIVA UNIVERSITARIA Y PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN 20

3.1.1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (LOSU) 20

3.1.2. Estatutos de la Universidad de Zaragoza 21

3.1.3. Estatuto Estudiante Universitario 21

3.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN 22

3.2.1. Ámbito nacional 22

3.2.2. Ámbito internacional y europeo 22

3.3. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA) 23

3.3.1. Ámbito nacional 23

3.3.2. Ámbito internacional y europeo 23

3.4. DERECHO A LOS AJUSTES RAZONABLES 24

3.4.1. Concepto y fundamento jurídico 24

3.4.2. La ausencia de ajustes razonables como forma de discriminación 24

3.4.3. Límites: carga desproporcionada o indebida 24

4. PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DE AJUSTES RAZONABLES 25

4.1. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO 26

4.2. SOLICITUD 27

4.3. VALORACIÓN INICIAL 28

4.4. PLAN INDIVIDUALIZADO DE AJUSTES RAZONABLES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (PIARUZ) 29
4.4.1. Naturaleza y finalidad del PIARuz 29
4.4.2. Contenido del PIARuz 29
4.4.3. Duración y revisión 30
4.4.4. Participación del estudiantado 30
4.5. COMUNICACIÓN AL PROFESORADO 31
4.6. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO 31
5. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN 32
5.1. DISEÑO DE MATERIALES ACCESIBLES 34
5.2. METODOLOGÍAS INCLUSIVAS 35
5.3. FLEXIBILIDAD ORGANIZATIVA 36
5.4. COMUNICACIÓN ACCESIBLE 36
5.5. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN 37
5.6. TECNOLOGÍAS Y RECURSOS DE APOYO 37
6. SITUACIONES FRECUENTES Y ORIENTACIONES PRÁCTICAS 38
6.1. CONSIDERACIONES GENERALES 39
6.2. DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA 40
6.3. DISCAPACIDAD SENSORIAL 42
6.3.1. Discapacidad visual 42
6.3.2. Discapacidad auditiva 43
6.3.3. Sordoceguera 45
6.4. DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL Y SALUD MENTAL 47
6.4.1. Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC) 50
6.4.2. Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) 51
6.4.3. Trastornos de Ansiedad 52
6.4.4. Trastorno del Estado de Ánimo 53
6.4.5. Otras Situaciones de Salud Mental 54
6.5. NEURODIVERSIDAD 56
6.5.1. Dificultades específicas de aprendizaje 56
6.5.2. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) 58
6.5.3. Trastorno del espectro autista (TEA) 60
6.5.4. Altas capacidades 61
6.6. ENFERMEDADES Y CONDICIONES FLUCTUANTES 65
6.7. SITUACIONES TEMPORALES O SOBREVENIDAS 66
7. PRÁCTICAS ACADÉMICAS EN TITULACIONES QUE HABILITAN PARA PROFESIONES REGULADAS 68
8. RECURSOS 71
9. ANEXOS 73
10. BIBLIOGRAFÍA 76

ÍNDICE

0.
PRÓLOGO

La Universidad de Zaragoza entiende la educación superior como un derecho y como un espacio de conocimiento, convivencia y transformación social en el que todas las personas deben poder participar en condiciones de igualdad. Nuestra misión va más allá de la generación y transmisión del conocimiento: implica también garantizar que ninguna persona vea limitadas sus oportunidades de aprendizaje por la existencia de barreras, ya sean físicas, sensoriales, cognitivas, organizativas o actitudinales.

Vivimos un momento decisivo para la universidad española. La Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) refuerza el compromiso de las instituciones de educación superior con la inclusión, la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades, consolidando un modelo universitario en el que la diversidad deja de entenderse como una excepción para convertirse en una característica inherente de nuestra comunidad universitaria. La Universidad de Zaragoza asume plenamente este compromiso y trabaja para que estos principios se traduzcan en actuaciones concretas que mejoren la experiencia académica de todo el estudiantado.

La inclusión no consiste únicamente en eliminar obstáculos cuando aparecen. Supone diseñar entornos de aprendizaje más accesibles, promover metodologías docentes flexibles y garantizar que cada estudiante pueda desarrollar sus capacidades en un contexto que respete sus necesidades y preserve, al mismo tiempo, la calidad y la exigencia académicas que caracterizan a nuestra institución.

En este marco se presenta la Guía de apoyos y ajustes razonables en la Universidad de Zaragoza. Claves para una docencia inclusiva, una publicación que nace con la voluntad de convertirse en un instrumento útil para el profesorado y para todas las personas implicadas en la actividad docente. Lejos de ofrecer soluciones estandarizadas, esta guía propone criterios, orientaciones y herramientas que permitan dar una respuesta individualizada, proporcionada y coherente a las diferentes situaciones que pueden presentarse a lo largo de la vida universitaria.

Los apoyos y los ajustes razonables no constituyen privilegios ni excepciones. Son mecanismos previstos por nuestro ordenamiento jurídico para garantizar la igualdad efectiva de oportunidades y hacer posible que el talento, el esfuerzo y la capacidad de cada estudiante puedan desarrollarse plenamente. Aplicarlos correctamente no significa rebajar el nivel académico, sino eliminar aquellas barreras que impiden demostrar los conocimientos y competencias en condiciones de equidad.

La Universidad de Zaragoza lleva muchos años trabajando en esta dirección a través de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD), cuya experiencia ha permitido consolidar un modelo de atención basado en el diálogo con el estudiantado, el asesoramiento al profesorado y la colaboración permanente con los centros, departamentos y servicios universitarios. Esta guía es fruto de ese trabajo continuado y del conocimiento acumulado durante años de acompañamiento a nuestra comunidad universitaria.

Quiero expresar mi agradecimiento a todas las personas que han participado en su elaboración y, de manera especial, al equipo de la OUAD y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, por su compromiso con una universidad más accesible, inclusiva y respetuosa con la diversidad. Su dedicación ha hecho posible una publicación rigurosa, práctica y plenamente alineada con los valores que inspiran nuestra institución.

Estoy convencida de que este documento contribuirá a fortalecer una cultura universitaria basada en la corresponsabilidad, la innovación docente y el respeto a la diversidad. Porque la excelencia universitaria no puede entenderse sin inclusión; porque una universidad abierta a todas las personas es también una universidad más justa, más innovadora y mejor preparada para afrontar los retos de la sociedad; y porque el verdadero progreso de una institución se mide, en gran parte, por su capacidad para no dejar a nadie atrás.

Con esta guía damos un paso más en ese camino. Un camino que seguiremos recorriendo con la convicción de que construir una universidad inclusiva no es únicamente una obligación legal, sino una responsabilidad compartida y una expresión de los valores que definen a la Universidad de Zaragoza desde hace más de cinco siglos.

Rosa Bolea Bailo
Rectora de la Universidad de Zaragoza

1.
INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO Y FINALIDAD

El presente documento tiene como finalidad orientar al profesorado y al conjunto de la comunidad universitaria en la adopción de prácticas docentes inclusivas y en la aplicación de medidas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades del estudiantado con discapacidad y otras necesidades de apoyo educativo en la Universidad de Zaragoza.

Este texto se enmarca en el cambio de paradigma producido en las últimas décadas en el ámbito de la discapacidad y de la educación inclusiva, superando modelos centrados exclusivamente en categorías diagnósticas o en adaptaciones generalizadas asociadas a determinados perfiles. Desde este enfoque, se pretende contribuir a una cultura universitaria más inclusiva, promoviendo políticas y prácticas docentes, organizativas y evaluativas que favorezcan la participación del estudiantado y la atención a la diversidad en el contexto universitario.

Este recurso tiene un carácter orientativo y práctico y busca servir como herramienta de apoyo tanto para la actividad docente como para la aplicación del procedimiento institucional de ajustes razonables de la Universidad de Zaragoza. Ofrece criterios comunes para la identificación de barreras y la adopción de ajustes razonables en el ámbito universitario, favoreciendo una respuesta educativa accesible, equitativa y coherente con el marco normativo vigente.

1.2. DESTINATARIOS

Este documento se dirige principalmente al profesorado de la Universidad de Zaragoza, como agente clave en la creación de entornos de aprendizaje inclusivos y accesibles.

Asimismo, puede servir de referencia para centros, departamentos, personal técnico y de administración y servicios, unidades de apoyo, personal de coordinación y demás agentes implicados en la atención al estudiantado.

Igualmente, el documento puede resultar útil para el estudiantado, al facilitar una comprensión común sobre los principios de inclusión, accesibilidad y respuesta educativa en el ámbito universitario.

1.3. ALCANCE Y UTILIZACIÓN

Este recurso proporciona orientaciones generales y ejemplos de actuación relacionados con accesibilidad, inclusión, evaluación y ajustes razonables en el contexto universitario.

Las medidas y ejemplos recogidos tienen carácter orientativo y deberán aplicarse siempre de forma individualizada, atendiendo a las características de cada situación y al contexto académico concreto.

Este texto no sustituye los procedimientos institucionales existentes ni establece respuestas automáticas vinculadas a categorías diagnósticas determinadas.

2.
CONCEPTOS CLAVE

2.1. DEL MODELO CLÍNICO AL MODELO SOCIAL Y DE DERECHOS

La comprensión de la discapacidad y de las necesidades de apoyo en el ámbito educativo ha experimentado una transformación significativa en las últimas décadas.

Tradicionalmente, los modelos centrados en el déficit o en la condición individual interpretaban las dificultades de participación principalmente como consecuencia de limitaciones personales, situando la respuesta educativa en la adaptación de la persona al entorno existente.

Frente a ello, el modelo social y de derechos plantea que muchas de las dificultades que experimentan las personas surgen de la interacción entre sus características individuales y las barreras presentes en el entorno físico, comunicativo, metodológico, organizativo o actitudinal.

Desde esta perspectiva, la discapacidad no se entiende exclusivamente como una condición individual, sino como una realidad vinculada también a cómo están diseñados y organizados los contextos sociales y educativos.

Este cambio de enfoque tiene importantes implicaciones en el ámbito universitario. La respuesta educativa deja de centrarse únicamente en medidas asociadas a determinadas categorías diagnósticas y pasa a orientarse hacia:

- la identificación de barreras,
- la promoción de entornos accesibles,
- la flexibilización de prácticas docentes y organizativas,
- y la adopción de ajustes razonables individualizados.

Este modelo se fundamenta en los principios de igualdad de oportunidades, autonomía personal, participación y no discriminación, promoviendo una universidad más accesible e inclusiva para toda la comunidad estudiantil.

2.2. INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTEXTO UNIVERSITARIO

La educación inclusiva implica garantizar que todas las personas puedan acceder, participar y progresar en la educación superior en condiciones de igualdad.

En el contexto universitario, la inclusión no se limita únicamente al acceso formal a los estudios, sino que comprende también la participación efectiva en:

- la actividad docente,
- la evaluación,
- las prácticas académicas,
- la vida universitaria,
- la movilidad,
- la comunicación,
- y el conjunto de experiencias asociadas a la formación universitaria.

Este enfoque supone reconocer la diversidad del estudiantado como una característica inherente al entorno universitario y promover respuestas educativas capaces de adaptarse a distintas formas de aprendizaje, participación y organización personal.

La inclusión requiere, por tanto:

- entornos accesibles,
- metodologías flexibles,
- sistemas de evaluación equitativos,
- recursos adecuados,
- y una actuación institucional coordinada.

Asimismo, implica entender que la atención a la diversidad no constituye una responsabilidad exclusiva de determinados servicios especializados, sino un compromiso compartido por toda la comunidad universitaria.

2.3. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En el ámbito universitario, determinadas personas pueden requerir apoyos, medidas o condiciones específicas para participar plenamente en la actividad académica y desarrollar sus estudios en igualdad de oportunidades.

Las necesidades específicas de apoyo educativo deben entenderse desde una perspectiva amplia y contextual, vinculada a las barreras y dificultades que pueden surgir en el entorno universitario, y no únicamente a la existencia de un diagnóstico o de un reconocimiento administrativo de discapacidad.

Estas necesidades pueden ser:

- permanentes,
- temporales,
- fluctuantes,
- o derivadas de situaciones sobrevenidas.

Asimismo, pueden responder a circunstancias muy diversas relacionadas con:

- discapacidad física, sensorial, orgánica o psicosocial,
- neurodiversidad,
- enfermedades crónicas,
- problemas de salud mental,
- situaciones temporales de salud,
- o cualquier otra circunstancia que pueda afectar significativamente a la participación académica.

Desde este enfoque, las necesidades no deben interpretarse como características fijas u homogéneas asociadas automáticamente a determinados perfiles, sino como situaciones dinámicas que requieren una valoración individualizada y contextualizada.

2.4. BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y LA EVALUACIÓN

Las barreras son aquellos elementos del entorno universitario que pueden dificultar o limitar el acceso, la participación, el aprendizaje o la evaluación del estudiantado.

Estas barreras no dependen únicamente de las características individuales de la persona, sino también de cómo están diseñados los espacios, las metodologías, la comunicación, los procedimientos y las dinámicas universitarias.

Las barreras pueden manifestarse en distintos ámbitos de la actividad universitaria, entre ellos:

- barreras físicas y espaciales,
- barreras metodológicas,
- barreras comunicativas,
- barreras digitales,
- barreras organizativas,
- barreras evaluativas,
- y barreras actitudinales.

La identificación de barreras constituye un elemento central del enfoque inclusivo adoptado por esta guía, ya que permite orientar las respuestas educativas hacia las condiciones concretas que generan desigualdad o dificultan la participación académica.

Desde esta perspectiva, el objetivo de la actuación universitaria no debe centrarse únicamente en compensar dificultades individuales, sino también en prevenir y reducir las barreras presentes en el entorno académico.

2.5. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

La accesibilidad universal constituye una condición básica para garantizar la participación del conjunto del estudiantado en la vida universitaria.

Implica que los entornos, recursos, servicios, procedimientos y herramientas universitarias deben diseñarse y organizarse de forma que puedan ser utilizados y comprendidos por todas las personas en condiciones adecuadas de autonomía, seguridad y equidad.

En el ámbito universitario, la accesibilidad afecta, entre otros aspectos, a:

- los espacios físicos,
- la información y la comunicación,
- los entornos digitales,
- los materiales docentes,
- las actividades académicas,
- y los sistemas de evaluación.

La accesibilidad universal tiene un carácter preventivo y estructural. Su finalidad es reducir la aparición de barreras desde el diseño inicial de los entornos y de la actividad universitaria, favoreciendo la participación del mayor número posible de personas.

La accesibilidad universal no sustituye a los ajustes razonables individualizados cuando estos resulten necesarios, pero sí constituye la base sobre la que debe construirse una universidad inclusiva.

2.6. DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un enfoque pedagógico basado en la evidencia científica que orienta la planificación, el diseño y el desarrollo de la enseñanza teniendo en cuenta, desde el inicio, la diversidad del estudiantado. Su finalidad es favorecer entornos de aprendizaje más flexibles, accesibles, participativos e inclusivos, reduciendo la aparición de barreras y facilitando distintas formas de acceso a la información, participación y demostración del aprendizaje.

La versión 3.0 del DUA supone una evolución respecto a planteamientos anteriores al ampliar la comprensión de la variabilidad humana. Esta ya no se limita únicamente a las diferencias cognitivas, sino que incorpora también la diversidad lingüística, cultural, social y contextual presente en las aulas universitarias. Asimismo, sitúa la identidad de la persona estudiante en un lugar central del proceso educativo, reconociendo que las experiencias personales, los contextos de origen y el sentido de pertenencia influyen de manera significativa en el aprendizaje.

El DUA 3.0 promueve, además, el empoderamiento del estudiantado y el desarrollo de competencias para la autorregulación y la autogestión del aprendizaje, favoreciendo una participación más activa y autónoma en los procesos formativos.

Entre las principales aportaciones del DUA 3.0 destacan:

- El reconocimiento de la variabilidad humana en sus dimensiones cognitiva, lingüística, cultural y contextual.
- La consideración de la identidad y la experiencia del estudiantado como elementos relevantes para el aprendizaje.
- La promoción de la autonomía, el empoderamiento y la autogestión del aprendizaje.
- El diseño de entornos educativos flexibles que reduzcan barreras y amplíen las oportunidades de participación y éxito académico para todas las personas.

En el ámbito universitario, el DUA 3.0 se articula a través de tres principios fundamentales:

- Diseñar múltiples medios de compromiso, ofreciendo diferentes formas de motivación, participación e implicación en el aprendizaje.
- Diseñar múltiples medios de representación, proporcionando distintas formas de acceso a la información y al conocimiento.
- Diseñar múltiples medios de acción y expresión, permitiendo diversas maneras de interactuar con el entorno, desarrollar tareas y demostrar los aprendizajes adquiridos.

Aplicado a la educación superior, este enfoque favorece:

- Metodologías docentes más inclusivas y centradas en el estudiantado.
- Materiales y recursos educativos accesibles desde el diseño.
- Sistemas de evaluación flexibles y ajustados a la diversidad del estudiantado.
- Una mayor capacidad de adaptación a diferentes necesidades, circunstancias y formas de aprendizaje.
- La creación de entornos universitarios que promuevan la participación, la pertenencia y el éxito académico de todo el estudiantado.

La incorporación de los principios del DUA 3.0 en la práctica docente contribuye a prevenir barreras de aprendizaje y participación, reduciendo la necesidad de adaptaciones posteriores y avanzando hacia una universidad más accesible, equitativa e inclusiva para todas las personas.

2.7. AJUSTES RAZONABLES

Los ajustes razonables son medidas individualizadas dirigidas a garantizar que una persona pueda acceder, participar y desarrollar su actividad académica en igualdad de condiciones cuando las medidas generales de accesibilidad no resultan suficientes.

Su finalidad es responder a necesidades concretas derivadas de la interacción entre la persona y las barreras presentes en el entorno universitario.

Los ajustes razonables deben:

- responder a una valoración individualizada,
- ser adecuados y proporcionados,
- orientarse a eliminar o reducir barreras,
- y mantener las competencias y resultados de aprendizaje esenciales de la titulación.

Este enfoque se aleja de modelos basados en respuestas automáticas vinculadas exclusivamente a categorías diagnósticas y prioriza la adaptación a las necesidades concretas presentes en cada situación académica.

Los principios, criterios y procedimientos de aplicación de los ajustes razonables se desarrollan específicamente en el capítulo 4 de esta guía.

2.8. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad de oportunidades y la no discriminación constituyen principios fundamentales de la educación inclusiva y de la actuación universitaria.

Estos principios implican garantizar que ninguna persona sea excluida o tratada de manera desfavorable por razón de discapacidad, estado de salud u otras circunstancias personales o sociales.

La igualdad de oportunidades no supone ofrecer respuestas idénticas a todas las personas, sino garantizar las condiciones necesarias para que el estudiantado pueda participar y desarrollar su actividad académica en condiciones de equidad.

Desde esta perspectiva, la ausencia de accesibilidad o de medidas adecuadas de apoyo puede generar situaciones de desigualdad o discriminación indirecta.

La promoción de entornos accesibles, metodologías inclusivas y ajustes razonables constituye, por tanto, una responsabilidad institucional orientada a garantizar una participación universitaria plena y efectiva para toda la comunidad estudiantil.

3.
MARCO NORMATIVO

La presente guía se fundamenta en el marco normativo nacional e internacional que reconoce el derecho a la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación plena del estudiantado en la educación superior.

Este marco incorpora un enfoque basado en los derechos humanos, la accesibilidad universal y la educación inclusiva, reconociendo la obligación de las instituciones universitarias de promover condiciones que garanticen la participación efectiva de todo el estudiantado.

Desde esta perspectiva, los ajustes razonables se entienden como medidas destinadas a eliminar o reducir barreras y garantizar la igualdad de condiciones en el acceso, la participación y la evaluación académica, sin que ello suponga una modificación de las competencias o resultados de aprendizaje esenciales de las titulaciones.

3.1. NORMATIVA UNIVERSITARIA Y PRINCIPIOS DE INCLUSIÓN

La normativa universitaria reconoce la inclusión, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad como principios fundamentales de la educación superior y atribuye a las universidades la responsabilidad de garantizar condiciones adecuadas de participación y aprendizaje para todo el estudiantado.

3.1.1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (LOSU)

La LOSU incorpora de forma expresa los principios de inclusión, equidad, accesibilidad universal y no discriminación en el ámbito universitario.

Entre otros aspectos, reconoce:

- El derecho a la igualdad de derechos y oportunidades y a la no discriminación.
- La inclusión y la accesibilidad universal como principios del sistema universitario.
- El derecho del estudiantado a recibir una formación académica inclusiva y accesible.

- La obligación de las universidades de garantizar medios, apoyos y recursos que favorezcan una atención inclusiva.
- La incorporación expresa de los ajustes razonables en el ámbito universitario.

3.1.2. Estatutos de la Universidad de Zaragoza

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza recogen los principios de igualdad, inclusión y accesibilidad como elementos esenciales de la actividad universitaria.

Entre otros aspectos, contemplan:

- El compromiso institucional con la igualdad, la inclusión y la no discriminación.
- La promoción de políticas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades.
- El derecho de la comunidad universitaria a recibir un trato igualitario y no discriminatorio.
- La adopción de medidas de apoyo dirigidas al estudiantado con discapacidad o necesidades específicas.

3.1.3. ESTATUTO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO

El Estatuto del Estudiante Universitario, aprobado por el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, reconoce el derecho del estudiantado con discapacidad a participar en la vida universitaria en condiciones de igualdad y no discriminación.

Entre otros aspectos, contempla:

* La obligación de las universidades de disponer los recursos y adaptaciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades, sin disminuir el nivel académico exigido.

* La accesibilidad de los espacios, edificios y entornos universitarios, incluidos los espacios virtuales.

* La adaptación de las tutorías a las necesidades del estudiantado con discapacidad.

* La obligación de adaptar las pruebas de evaluación mediante medidas metodológicas, temporales o espaciales cuando resulte necesario.

* La adopción de medidas que favorezcan la participación en prácticas académicas, movilidad y otros ámbitos de la vida universitaria.

* La existencia de servicios de apoyo y atención al estudiantado con discapacidad.

Este marco refuerza la responsabilidad institucional de garantizar una

educación universitaria accesible, inclusiva y en igualdad de condiciones.

3.2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN

La igualdad de oportunidades y la no discriminación constituyen principios fundamentales del sistema universitario y de la actuación de las administraciones públicas en materia educativa.

Estos principios implican garantizar que ninguna persona sea excluida o tratada de manera desfavorable por razón de discapacidad, estado de salud u otras circunstancias personales o sociales.

3.2.1. Ámbito nacional

Entre las principales normas aplicables destacan:

- Constitución Española.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

3.2.2. Ámbito internacional y europeo

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Convenio Europeo de Derechos Humanos.

3.3. ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

La accesibilidad universal constituye un principio básico para garantizar una educación superior inclusiva y abierta a toda la comunidad universitaria.

En el ámbito universitario, implica promover entornos, recursos, servicios y procedimientos que puedan ser utilizados y comprendidos por todas las personas en condiciones de autonomía, seguridad y equidad.

Por su parte, el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) propone planificar la enseñanza teniendo en cuenta desde el inicio la diversidad del estudiantado, favoreciendo metodologías flexibles y reduciendo la aparición de barreras para el aprendizaje y la participación.

Aunque el DUA no aparece recogido expresamente como concepto jurídico en la normativa vigente, sus principios se integran dentro del derecho a la accesibilidad universal y de las obligaciones institucionales dirigidas a garantizar entornos educativos inclusivos.

3.3.1. Ámbito nacional

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, sobre condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.
- Ley 49/2007, de 26 de diciembre, sobre régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal.
- Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

3.3.2. Ámbito internacional y europeo

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).
- Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y los servicios.

3.4. DERECHO A LOS AJUSTES RAZONABLES

Los ajustes razonables constituyen una garantía esencial del derecho a la igualdad de oportunidades y a la educación inclusiva.

Su finalidad es asegurar que el estudiantado pueda acceder, participar y desarrollar su actividad académica en igualdad de condiciones cuando las medidas generales de accesibilidad no resultan suficientes.

3.4.1. Concepto y fundamento jurídico

El derecho a los ajustes razonables se recoge, entre otras, en las siguientes normas:

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

3.4.2. La ausencia de ajustes razonables como forma de discriminación

La normativa vigente reconoce que la ausencia de ajustes razonables cuando son necesarios puede constituir una forma de discriminación.

Este principio aparece recogido, entre otras, en:

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006).
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

3.4.3. Límites: carga desproporcionada o indebida

La adopción de ajustes razonables debe realizarse conforme a criterios de adecuación, necesidad y proporcionalidad.

La valoración de la existencia de una carga desproporcionada o indebida debe efectuarse de manera individualizada, teniendo en cuenta las características de la medida, el contexto universitario, la disponibilidad de recursos y la garantía de las competencias y resultados de aprendizaje esenciales de la titulación.

4.

PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DE AJUSTES RAZONABLES

4.1. PRINCIPIOS DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento institucional de ajustes razonables de la Universidad de Zaragoza tiene como finalidad garantizar una respuesta educativa inclusiva, accesible y ajustada a las necesidades del estudiantado, asegurando la igualdad de oportunidades y la participación plena en la vida universitaria.

Este procedimiento se fundamenta en los principios de accesibilidad universal, educación inclusiva, equidad académica, participación del estudiantado, confidencialidad y no discriminación, promoviendo una respuesta basada en la identificación de barreras y en la adopción de medidas individualizadas y proporcionadas.

Desde este enfoque, los ajustes razonables no se entienden como medidas excepcionales ni como privilegios individuales, sino como instrumentos dirigidos a garantizar que el estudiantado pueda acceder, participar y desarrollar su actividad académica en igualdad de condiciones.

El procedimiento deberá desarrollarse de manera ágil, accesible y coordinada, evitando cargas administrativas innecesarias y garantizando en todo momento la seguridad jurídica, la confidencialidad de la información y el respeto a la dignidad y autonomía de las personas.

La Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD) actuará como unidad de referencia para la coordinación y gestión del procedimiento, prestando apoyo al estudiantado, al profesorado y a las distintas estructuras universitarias implicadas.

El procedimiento institucional de ajustes razonables comprenderá las siguientes fases:

- Solicitud.
- Valoración inicial.
- Elaboración del Plan Individualizado de Ajustes Razonables de la Universidad de Zaragoza (PIARuz).
- Comunicación al profesorado.
- Implementación y seguimiento.
- Revisión.

4.2. SOLICITUD

La Universidad de Zaragoza garantizará, a través de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD), la existencia de un canal único, accesible, visible y permanente para la presentación de solicitudes de ajustes razonables por parte del estudiantado.

Este canal deberá diseñarse de forma que facilite el acceso al procedimiento y evite cargas administrativas innecesarias, garantizando una atención adecuada desde los principios de accesibilidad universal, simplicidad y equidad.

La solicitud podrá presentarse en cualquier momento del curso académico, sin perjuicio de la conveniencia de iniciar el procedimiento al comienzo del periodo lectivo para favorecer la efectividad de las medidas y la adecuada planificación docente.

La Universidad proporcionará información clara, comprensible y accesible sobre:

- El procedimiento de solicitud.
- Los derechos del estudiantado.
- Las medidas y apoyos disponibles.
- Los servicios y unidades responsables.
- Los mecanismos de revisión y seguimiento.

La presentación de la solicitud no requerirá necesariamente la acreditación de un determinado grado de discapacidad ni implicará respuestas automáticas vinculadas exclusivamente a diagnósticos o categorías clínicas.

Toda la información aportada será tratada con estricta confidencialidad y conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

4.3. VALORACIÓN INICIAL

La valoración inicial tendrá como finalidad identificar las barreras que puedan limitar la participación plena y efectiva del estudiantado en el entorno universitario.

La valoración será realizada por la OUAD, desde un enfoque centrado en la interacción entre la persona y el contexto académico, evitando fundamentarse exclusivamente en diagnósticos clínicos o etiquetas administrativas.

Este proceso tendrá carácter individualizado y deberá considerar, entre otros aspectos:

- Las características y circunstancias del estudiantado.
- Las exigencias académicas de la titulación.
- Las metodologías docentes.
- Los sistemas de evaluación.
- Las condiciones organizativas y temporales.
- La accesibilidad física, digital y comunicativa.
- Las posibles barreras para el aprendizaje, la participación o la evaluación.

Cuando resulte necesario, la OUAD podrá recabar información complementaria de los servicios universitarios, centros, profesorado o profesionales especializados, respetando en todo momento la confidencialidad de la información personal.

La finalidad de este proceso será determinar qué medidas pueden resultar adecuadas, necesarias y proporcionadas para garantizar la igualdad de oportunidades y la participación académica en condiciones de equidad.

La valoración deberá realizarse en un plazo razonable, garantizando la agilidad del procedimiento y evitando situaciones de desventaja o demora injustificada.

4.4. PLAN INDIVIDUALIZADO DE AJUSTES RAZONABLES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA (PIARUZ)

4.4.1. Naturaleza y finalidad del PIARuz

Como resultado del proceso de valoración inicial, la OUAD, con la participación de la o el estudiante, elaborará un Plan Individualizado de Ajustes Razonables de la Universidad de Zaragoza (PIARuz).

El PIARuz constituye el instrumento institucional destinado a concretar las medidas necesarias para garantizar la participación del estudiantado en igualdad de condiciones dentro del entorno universitario.

Su finalidad será definir de manera clara, operativa e individualizada los ajustes razonables y medidas de apoyo que deban adoptarse en función de las barreras identificadas y de las características concretas del contexto académico.

El PIARuz tendrá carácter individualizado y flexible, pudiendo adaptarse a la evolución de las necesidades del estudiantado o a cambios en las circunstancias académicas.

4.4.2. Contenido del PIARuz

El PIARuz deberá recoger, al menos:

- Las barreras identificadas en el contexto universitario.
- Las medidas y ajustes razonables propuestos.
- El contexto y ámbito de aplicación de las medidas.
- La duración prevista de los ajustes.
- Los mecanismos de seguimiento y revisión.
- Las unidades o personas implicadas en su implementación.

Las medidas incluidas deberán formularse en términos claros y operativos que faciliten su aplicación práctica por parte de los distintos agentes universitarios.

Asimismo, deberán responder a criterios de adecuación, necesidad y proporcionalidad, orientándose a eliminar o reducir las barreras detectadas sin alterar las competencias o resultados de aprendizaje esenciales de la titulación.

4.4.3. Duración y revisión

La duración del PIARuz se establecerá atendiendo a las características de cada situación y podrá tener carácter temporal o permanente.

El PIARuz podrá revisarse en cualquier momento cuando las circunstancias lo requieran, especialmente cuando se produzcan cambios en la situación del estudiantado, se identifiquen nuevas barreras o necesidades, las medidas adoptadas resulten insuficientes o inadecuadas, o se produzcan modificaciones relevantes en el contexto académico.

La revisión podrá ser promovida por el estudiantado, por los órganos académicos implicados o por la propia OUAD.

La revisión podrá implicar la modificación, ampliación o supresión de las medidas adoptadas, atendiendo en todo momento a criterios de adecuación, proporcionalidad y eficacia.

La Universidad garantizará un procedimiento de revisión ágil, accesible y garantista que permita adaptar las medidas a la evolución de las necesidades y circunstancias académicas del estudiantado.

4.4.4. Participación del estudiantado

El estudiantado participará activamente en el proceso de valoración, definición y revisión del PIARuz.

La experiencia y percepción de la propia persona resultan esenciales para identificar barreras, valorar el impacto de las medidas y determinar qué respuestas pueden resultar más adecuadas en cada contexto académico.

La participación del estudiantado deberá desarrollarse desde criterios de escucha activa, respeto a la autonomía personal y corresponsabilidad, garantizando su derecho a ser informado y a intervenir en aquellas decisiones que afecten a su proceso educativo.

4.5. COMUNICACIÓN AL PROFESORADO

La comunicación del PIARuz al profesorado se realizará por la OUAD, a través de los cauces institucionales establecidos, garantizando el equilibrio entre el derecho a una educación inclusiva y el derecho a la protección de datos personales.

Únicamente se trasladará al profesorado la información imprescindible para la correcta aplicación de las medidas acordadas, excluyéndose datos clínicos o información sensible no pertinente para la actividad docente.

La comunicación deberá realizarse de forma clara, práctica y orientada a la implementación efectiva de las medidas, favoreciendo la seguridad jurídica y la coherencia pedagógica en su aplicación.

La OUAD facilitará apoyo, orientación y asesoramiento al profesorado para favorecer la adecuada implementación de los ajustes razonables y resolver posibles dudas o incidencias relacionadas con el procedimiento.

4.6. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Universidad de Zaragoza garantizará la aplicación efectiva de los ajustes razonables recogidos en el PIARuz, promoviendo la coordinación entre los distintos agentes y unidades implicadas.

El profesorado y las estructuras académicas correspondientes deberán aplicar las medidas acordadas de manera coherente con los principios de equidad, accesibilidad e inclusión.

La OUAD realizará el seguimiento del PIARuz, actuando como unidad de referencia para la coordinación entre el estudiantado, el profesorado y las distintas estructuras universitarias implicadas.

La institución establecerá mecanismos de seguimiento orientados a:

- Evaluar la eficacia de las medidas adoptadas.
- Detectar posibles incidencias o dificultades de aplicación.
- Favorecer la mejora continua del procedimiento.
- Garantizar la adecuada coordinación institucional.

El estudiantado podrá comunicar dificultades o incidencias en cualquier momento del proceso, debiendo la OUAD y las estructuras competentes actuar con la debida diligencia para valorar y corregir las situaciones detectadas.

5.

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA DOCENCIA Y LA EVALUACIÓN

La creación de entornos universitarios inclusivos no depende únicamente de la existencia de medidas individuales de apoyo, sino también del desarrollo de prácticas docentes, metodologías y sistemas de evaluación que contemplen la diversidad del estudiantado desde el inicio.

Las orientaciones recogidas en este apartado tienen como finalidad ofrecer criterios generales que favorezcan una docencia más accesible, flexible y participativa, contribuyendo a prevenir barreras y a facilitar la participación del conjunto del estudiantado.

Estas medidas no sustituyen los ajustes razonables individualizados cuando estos resulten necesarios, sino que constituyen un marco general de actuación orientado a mejorar la accesibilidad y la inclusión en la práctica docente universitaria

5.1. DISEÑO DE MATERIALES ACCESIBLES

Los materiales docentes deben elaborarse procurando que puedan ser utilizados y comprendidos por el mayor número posible de estudiantes en condiciones adecuadas de accesibilidad y claridad.

La accesibilidad de los recursos docentes favorece la participación del conjunto del estudiantado y reduce la aparición de barreras relacionadas con el acceso a la información y al aprendizaje.

Con carácter general, se recomienda:

- Facilitar los materiales con antelación suficiente siempre que sea posible.
- Utilizar formatos digitales accesibles y compatibles con tecnologías de apoyo.
- Emplear estructuras claras y organizadas en los documentos.
- Utilizar tipografías legibles y tamaños adecuados.
- Mantener un contraste suficiente entre texto y fondo.
- Incorporar descripciones alternativas en imágenes, gráficos o esquemas relevantes.
- Evitar el uso exclusivo de recursos visuales, sonoros o cromáticos para transmitir información.
- Facilitar subtítulos o transcripciones en materiales audiovisuales cuando resulte posible.
- Incorporar, cuando resulte adecuado, metodologías inclusivas como el aprendizaje cooperativo, el aprendizaje basado en proyectos (ABP), la tutoría entre iguales o la gamificación.

La accesibilidad de los materiales beneficia no solo al estudiantado con necesidades específicas de apoyo educativo, sino al conjunto del estudiantado.

5.2. METODOLOGÍAS INCLUSIVAS

Las metodologías docentes desempeñan un papel fundamental en la prevención de barreras para el aprendizaje y la participación.

La utilización de enfoques metodológicos flexibles y variados favorece la participación de estudiantes con diferentes formas de aprendizaje, ritmos, circunstancias y necesidades.

Con carácter general, se recomienda:

- Combinar diferentes formas de presentación de la información.
- Incorporar estrategias que favorezcan la participación activa del estudiantado.
- Facilitar distintas formas de interacción y trabajo.
- Facilitar el apoyo entre iguales.
- Proporcionar instrucciones claras y estructuradas.
- Favorecer la anticipación y planificación de las actividades académicas.
- Utilizar ejemplos, apoyos visuales y recursos complementarios cuando resulte adecuado.
- Introducir márgenes razonables de flexibilidad metodológica cuando las circunstancias lo requieran.

La aplicación de metodologías inclusivas contribuye a generar entornos de aprendizaje más accesibles y reduce la necesidad de intervenciones posteriores.

5.3. FLEXIBILIDAD ORGANIZATIVA

La organización académica puede constituir una fuente significativa de barreras para determinados estudiantes.

La incorporación de márgenes razonables de flexibilidad organizativa puede facilitar la participación y el seguimiento adecuado de la actividad académica sin alterar las competencias ni los objetivos esenciales de las asignaturas.

Entre otras medidas, podrá valorarse:

- La flexibilización puntual de plazos o entregas.
- La adaptación de determinadas dinámicas organizativas cuando existan dificultades justificadas.
- La revisión de requisitos de asistencia en situaciones específicas.
- La coordinación temporal de actividades académicas y evaluativas.
- La previsión anticipada de cambios relevantes en la planificación docente.

La aplicación de medidas de flexibilidad deberá realizarse siempre de manera proporcionada y coherente con las características de cada situación y del contexto académico.

5.4. COMUNICACIÓN ACCESIBLE

La comunicación constituye un elemento esencial para garantizar la participación efectiva del estudiantado en la actividad universitaria.

La información académica debe proporcionarse de forma clara, comprensible y accesible, evitando ambigüedades innecesarias y facilitando que el estudiantado pueda conocer adecuadamente las condiciones de participación, organización y evaluación de las asignaturas.

Con carácter general, se recomienda:

- Utilizar un lenguaje claro y estructurado.
- Facilitar instrucciones precisas sobre tareas y procedimientos.
- Anticipar información relevante sobre cambios organizativos o evaluativos.
- Confirmar la comprensión de indicaciones especialmente complejas cuando resulte necesario.
- Favorecer canales de comunicación accesibles y adecuados a las necesidades del estudiantado.
- Procurar que la comunicación oral vaya acompañada, cuando sea posible, de apoyos escritos o visuales.

La accesibilidad comunicativa favorece la participación del conjunto del estudiantado y contribuye a reducir situaciones de incertidumbre o desventaja.

5.5. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

La evaluación debe permitir que el estudiantado pueda demostrar las competencias y resultados de aprendizaje adquiridos en condiciones de equidad.

En determinados casos, los formatos o condiciones de evaluación pueden generar barreras que dificulten la demostración efectiva de los conocimientos o competencias alcanzadas.

La adopción de medidas dirigidas a reducir estas barreras deberá orientarse a garantizar la igualdad de oportunidades, manteniendo en todo caso las competencias, objetivos y criterios académicos esenciales de la asignatura.

Con carácter general, podrá valorarse:

- La adaptación de tiempos de realización.
- La diversificación de formatos de evaluación cuando resulte compatible con las competencias a evaluar.
- La utilización de recursos técnicos o tecnológicos de apoyo.
- La adecuación de espacios o condiciones ambientales.
- La fragmentación o planificación específica de determinadas pruebas cuando resulte necesario.
- La anticipación suficiente de los criterios y procedimientos de evaluación.

Las medidas adoptadas deberán responder siempre a criterios de proporcionalidad, adecuación y coherencia académica.

5.6. TECNOLOGÍAS Y RECURSOS DE APOYO

Las tecnologías y recursos de apoyo pueden desempeñar un papel relevante en la eliminación de barreras y en la mejora de las condiciones de participación del estudiantado.

Su utilización puede facilitar el acceso a la información, la comunicación, la participación en las actividades docentes y la realización de tareas académicas y evaluativas.

Entre otros recursos, podrán utilizarse:

- Lectores de pantalla y tecnologías de apoyo a la accesibilidad digital.
- Sistemas de subtitulado o transcripción.
- Recursos de ampliación visual.
- Herramientas de organización y planificación.
- Productos de apoyo para la comunicación.
- Recursos tecnológicos específicos vinculados a determinadas necesidades.

La incorporación de estos recursos deberá realizarse atendiendo a las características de cada situación y procurando garantizar su compatibilidad con las metodologías docentes y los entornos digitales utilizados por la Universidad.

6.

SITUACIONES FRECUENTES Y ORIENTACIONES PRÁCTICAS

6.1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente apartado tiene un carácter orientativo y práctico. Su finalidad es ofrecer ejemplos de barreras frecuentes y posibles respuestas educativas en distintas situaciones que pueden aparecer en el contexto universitario.

La organización de este bloque responde a criterios funcionales y de utilidad docente. En consecuencia, las categorías y situaciones descritas no deben entenderse como compartimentos cerrados ni como modelos automáticos de intervención asociados exclusivamente a diagnósticos concretos.

Las necesidades de apoyo y los ajustes razonables deberán determinarse siempre de forma individualizada, atendiendo a las barreras presentes en cada contexto académico y a las características concretas de cada estudiante.

Por ello:

- no todas las personas presentan las mismas necesidades,
- una misma situación puede requerir respuestas diferentes,
- y los ajustes razonables no deben aplicarse de manera automática ni estandarizada.

Las orientaciones incluidas en este apartado pretenden facilitar la identificación de posibles barreras y ofrecer ejemplos de medidas que pueden favorecer la participación, el aprendizaje y la evaluación en condiciones de equidad.

Asimismo, las medidas descritas deberán aplicarse siempre de forma proporcionada, coherente con las competencias y resultados de aprendizaje de las titulaciones, y en coordinación con el procedimiento institucional de ajustes razonables y el correspondiente PIARuz.

6.2. DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA

Las situaciones relacionadas con discapacidad física u orgánica pueden implicar dificultades vinculadas a la movilidad, la manipulación, la resistencia física, la fatiga, el dolor crónico o determinadas condiciones de salud que afectan a la participación en el entorno universitario. En particular, en el caso de la discapacidad orgánica, es importante tener presente que muchas de estas situaciones no son visibles externamente y que sus manifestaciones pueden variar a lo largo del tiempo, de modo que una misma persona puede presentar diferentes niveles de funcionalidad en función de la evolución de su condición.

Desde el enfoque adoptado por esta guía, las dificultades no se atribuyen únicamente a la condición individual, sino también a la interacción con barreras físicas, organizativas, metodológicas y evaluativas presentes en el entorno universitario.

Posibles barreras frecuentes

- Espacios físicos inaccesibles.
- Necesidad de desplazamientos continuos entre aulas o edificios.
- Actividades prácticas con elevada exigencia física o manipulativa.
- Tiempos insuficientes en tareas o pruebas.
- Fatiga física asociada a jornadas prolongadas.
- Dificultades para la escritura manual prolongada.
- Barreras arquitectónicas o de mobiliario.
- Organización docente poco flexible.

Impacto en el contexto universitario

Estas barreras pueden afectar al acceso regular a la docencia, la participación en actividades prácticas, la realización de pruebas evaluativas, el seguimiento de la asignatura o la permanencia continuada en determinados espacios académicos.

En algunos casos, las dificultades pueden ser permanentes; en otros, fluctuantes o temporales, especialmente en situaciones asociadas a dolor, tratamientos médicos o fatiga.

Orientaciones docentes

Con carácter general, puede resultar conveniente:

- Facilitar el acceso anticipado a materiales.
- Reducir la dependencia exclusiva de la presencialidad cuando resulte posible.
- Utilizar plataformas virtuales para facilitar el seguimiento de la asignatura.
- Flexibilizar determinadas dinámicas organizativas cuando existan dificultades justificadas.

- Valorar alternativas en actividades que impliquen desplazamientos o exigencias físicas no esenciales.
- Organizar la docencia en espacios accesibles.
- Favorecer una planificación clara y anticipada de actividades y cambios organizativos.
- Prever pausas o descansos en sesiones prolongadas.
- Permitir la entrada o salida puntual del aula cuando existan necesidades justificadas de salud, movilidad o descanso.

Orientaciones para la evaluación

Podrán valorarse, entre otras medidas:

- Adaptación de tiempos en pruebas.
- Uso de ordenador u otros medios tecnológicos.
- Realización de pruebas en espacios accesibles.
- Adaptación de formatos cuando la escritura manual constituya una barrera.
- Flexibilización puntual de entregas en situaciones justificadas.
- Posibilidad de descansos durante pruebas largas.
- Fraccionamiento de pruebas extensas cuando resulte necesario.
- Posibilidad de pruebas online o alternativas cuando existan dificultades relevantes de desplazamiento.

Posibles ajustes razonables habituales

- Docencia híbrida o acceso a grabaciones.
- Asiento o ubicación preferente en el aula.
- Pausas durante clases.
- Flexibilidad puntual en la entrada o salida del aula.
- Cambios de grupo o aula.
- Adaptación de prácticas.
- Uso de tecnologías de apoyo.
- Mobiliario adaptado.
- Apoyo en desplazamientos o tareas manipulativas.
- Adaptación de espacios y recursos técnicos.

Aspectos organizativos y de comunicación

Resulta especialmente importante:

- Garantizar una comunicación fluida con el estudiantado.
- Anticipar cambios organizativos.
- Coordinar adecuadamente la aplicación de medidas.
- Evitar que las dificultades físicas deriven en barreras administrativas o académicas añadidas.
- Revisar periódicamente la adecuación de los apoyos cuando la situación sea fluctuante o cambiante.

6.3. DISCAPACIDAD SENSORIAL

Las discapacidades sensoriales pueden generar barreras relacionadas con el acceso a la información, la comunicación, la orientación o la participación en actividades académicas.

Las dificultades suelen derivarse principalmente de la existencia de barreras comunicativas, digitales, metodológicas o físicas que limitan el acceso a contenidos y dinámicas universitarias.

6.3.1. Discapacidad visual

La discapacidad visual engloba situaciones que implican una limitación significativa de la función visual, que puede variar desde una pérdida parcial de visión hasta la ausencia total de percepción visual. En el contexto universitario, las principales dificultades suelen estar relacionadas con el acceso a la información presentada en formatos visuales, la utilización de recursos digitales o impresos no accesibles, la orientación en los espacios y la participación en actividades académicas que dependen en gran medida de la visión

Posibles barreras frecuentes

- Materiales no accesibles digitalmente.
- Uso exclusivo de información visual.
- Presentaciones o gráficos sin descripción.
- Dificultades de orientación física.
- Recursos incompatibles con tecnologías de apoyo.
- Plataformas virtuales poco accesibles.
- Vídeos sin audiodescripción o sin explicación suficiente de la información visual relevante.
- Contrastes insuficientes, tamaño de letra reducido o diseño visual poco legible.
- Cambios de aula o de distribución del espacio comunicados con escasa antelación.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras pueden afectar al acceso a materiales, al seguimiento de explicaciones visuales, a la participación en actividades prácticas y a la realización de pruebas evaluativas.

Orientaciones docentes

- Verbalizar la información visual relevante.
- Utilizar materiales digitales accesibles.
- Facilitar documentos estructurados.
- Permitir grabación de clases cuando resulte adecuado.
- Evitar depender exclusivamente de contenidos visuales
- Asegurar un contraste adecuado, tamaño de letra suficiente y diseño claro en presentaciones y materiales.
- Proporcionar alternativas textuales a imágenes, esquemas o elementos gráficos relevantes.

- Anticipar cambios de aula, espacios, prácticas o salidas.
- Favorecer el acceso anticipado a materiales.

Orientaciones para la evaluación

- Adaptación de formatos de examen.
- Compatibilidad con lectores de pantalla.
- Uso de braille o audio cuando resulte necesario.
- Adaptación de gráficos o elementos visuales.
- Ampliación de tiempo.
- Realización de pruebas en espacios accesibles y con condiciones adecuadas de iluminación, ubicación y ausencia de obstáculos.
- Uso de ordenador u otros dispositivos de apoyo.

Posibles ajustes razonables habituales

- Lectores de pantalla.
- Líneas braille.
- Materiales ampliados.
- Descripciones alternativas.
- Adaptación de recursos visuales.
- Equipos informáticos accesibles.
- Ubicación preferente en el aula.
- Condiciones adecuadas de iluminación y contraste.
- Apoyo en orientación por espacios universitarios cuando resulte necesario.

Aspectos organizativos y de comunicación

Es importante garantizar:

- Preservar la autonomía del estudiantado siempre que sea posible
- Mantener una comunicación clara sobre formatos, tiempos, espacios y procedimientos.
- Accesibilidad digital.
- La claridad organizativa
- La Coordinación anticipada en pruebas y materiales.

6.3.2. Discapacidad auditiva

La discapacidad auditiva comprende situaciones en las que existe una limitación significativa de la función auditiva que puede afectar al acceso a la información oral, la comunicación y la participación en el entorno universitario. Las dificultades suelen derivarse principalmente de la existencia de barreras comunicativas, tecnológicas y metodológicas que limitan el acceso a los contenidos y a las dinámicas académicas.

Posibles barreras frecuentes

- Dependencia exclusiva de la comunicación oral.
- Ausencia de subtítulos o transcripciones.
- Mala acústica o ruido ambiental.
- Explicaciones sin apoyo visual.
- Dificultades en dinámicas grupales.
- Profesorado que habla de espaldas, mientras escribe en la pizarra o fuera del campo visual del estudiantado.
- Intervenciones simultáneas o poco ordenadas en seminarios, debates o trabajos en grupo.
- Dificultades para seguir preguntas o comentarios del resto del estudiantado.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras pueden dificultar el acceso a explicaciones orales, la participación en debates, la comprensión de instrucciones o el seguimiento de materiales audiovisuales.

Orientaciones docentes

- Hablar de frente y vocalizar claramente.
- Utilizar apoyos escritos y visuales.
- Facilitar materiales estructurados.
- Repetir intervenciones relevantes.
- Utilizar subtítulos y transcripciones cuando sea posible.
- Evitar hablar de espaldas mientras se escribe en la pizarra o se manipulan materiales.
- No cubrirse la boca ni dificultar la lectura labial.
- Dar por escrito las instrucciones relevantes sobre tareas, prácticas, entregas y evaluación.
- Cuidar la acústica del aula y reducir el ruido ambiental en la medida de lo posible.
- Ordenar los turnos de palabra en debates, seminarios y actividades grupales.
- Utilizar micrófono, sistemas de amplificación o sistemas FM cuando estén disponibles y sean necesarios.

Orientaciones para la evaluación

- Instrucciones claras y por escrito.
- Adaptación de pruebas orales o auditivas.
- Uso de intérprete o subtitulado cuando resulte necesario.
- Alternativas a actividades basadas exclusivamente en información sonora.
- Garantizar condiciones adecuadas de iluminación, ubicación y visibilidad durante pruebas orales o exposiciones.

Posibles ajustes razonables habituales

- Intérprete de lengua de signos.
- Sistemas FM o bucles magnéticos.
- Subtitulado.
- Transcripción en tiempo real.
- Recursos audiovisuales accesibles.
- Guiones, esquemas o materiales escritos de apoyo.
- Instrucciones escritas en tareas, prácticas y exámenes.
- Ubicación preferente en el aula para favorecer la visibilidad del profesorado, la pantalla o el intérprete.

Aspectos organizativos y de comunicación

Debe favorecerse:

- una comunicación clara,
- el uso de canales escritos,
- y la coordinación previa de apoyos comunicativos.
- Anticipar instrucciones, materiales y cambios organizativos
- Cuidar las condiciones de iluminación, acústica y visibilidad

6.3.3. Sordoceguera

La sordoceguera comprende situaciones en las que concurren limitaciones significativas de la visión y la audición, afectando al acceso a la información, la comunicación, la orientación y la participación en el entorno universitario. Las dificultades suelen derivarse principalmente de la existencia de barreras comunicativas, tecnológicas y ambientales que limitan el acceso a los contenidos y a las dinámicas académicas.

Posibles barreras frecuentes

- Dificultades severas de acceso a la comunicación.
- Barreras en orientación y movilidad.
- Dependencia de sistemas específicos de mediación.
- Materiales no adaptados.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras pueden afectar significativamente a la comunicación, el acceso autónomo a la información y la participación en actividades académicas y evaluativas.

Orientaciones docentes

- Utilizar sistemas de comunicación y visibilidad adaptados.
- Anticipar contenidos y actividades.
- Organizar entornos accesibles y estructurados.
- Reducir sobrecarga informativa simultánea.

- Evitar cambios improvisados de aula, espacio, dinámica o actividad.
- Proporcionar instrucciones claras, secuenciadas y accesibles.
- Dar tiempo suficiente para el acceso a la información y la respuesta.
- Planificar con especial antelación salidas, laboratorios o prácticas externas.
- Garantizar que la información esencial de la asignatura no dependa de un único canal sensorial.

Orientaciones para la evaluación

- Adaptación individualizada de formatos.
- Mediación comunicativa.
- Uso de braille, formatos táctiles o recursos alternativos.
- Ampliación de tiempos.
- Entrega de instrucciones claras, accesibles y anticipadas.
- Posibilidad de descansos durante pruebas extensas.

Posibles ajustes razonables habituales

- Guía-intérprete.
- Mediador comunicativo.
- Líneas braille.
- Recursos táctiles.
- Tecnología adaptada.
- Apoyo en orientación y movilidad por espacios universitarios.
- Ubicación preferente en el aula.
- Entornos de evaluación tranquilos, accesibles y estructurados.

Aspectos organizativos y de comunicación

La coordinación previa y la planificación anticipada resultan especialmente importantes para garantizar la accesibilidad y participación efectiva.

6.4. DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL Y SALUD MENTAL

La salud mental se entiende como un estado dinámico de bienestar emocional, psicológico y social que permite a las personas afrontar las demandas de la vida cotidiana, desarrollar sus capacidades, aprender, trabajar, establecer relaciones satisfactorias y participar activamente en su entorno. En el ámbito universitario, las situaciones relacionadas con la salud mental pueden afectar a la concentración, la regulación emocional, la gestión del estrés, la organización, la participación y al rendimiento académico.

Las barreras para este estudiantado suelen aparecer especialmente en contextos académicos rígidos, altamente exigentes o con escasa flexibilidad organizativa y evaluativa.

Los trastornos de salud mental constituyen un grupo amplio y heterogéneo de condiciones que presentan características, manifestaciones y necesidades de apoyo específicas. No obstante, más allá de las particularidades de cada diagnóstico, muchas de estas condiciones comparten barreras que pueden dificultar la participación, el bienestar y el rendimiento académico del estudiantado. En consecuencia, gran parte de las orientaciones pedagógicas y de los ajustes dirigidos a favorecer una respuesta educativa inclusiva resultan aplicables de manera transversal a diferentes trastornos de salud mental.

Si bien en este documento se desarrollan específicamente algunos de los trastornos de salud mental más frecuentemente presentes en el ámbito universitario, como el Trastorno Obsesivo-Compulsivo (TOC), los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA), los Trastornos de Ansiedad y los Trastornos del Estado de Ánimo, existen otras condiciones de salud mental que también pueden estar presentes entre el estudiantado, tales como los trastornos de la personalidad, los trastornos psicóticos, los trastornos disociativos, los trastornos relacionados con el trauma u otras situaciones de malestar psicológico significativo que puedan afectar al funcionamiento académico.

Dada la diversidad de manifestaciones y necesidades asociadas a estas situaciones, no resulta posible abordar de manera específica todas ellas en este documento. Por ello, en este apartado se presentan, en primer lugar, una serie de consideraciones generales orientadas a promover la inclusión y la igualdad de oportunidades del estudiantado con trastornos de salud mental, con independencia del diagnóstico concreto que presente.

Asimismo, cuando las necesidades de apoyo requieran una respuesta más individualizada, la OUAD podrá proponer, a través de los informes técnicos correspondientes, ajustes razonables específicos adaptados a las circunstancias y necesidades concretas de cada estudiante, de acuerdo con la documentación disponible y los requisitos académicos de la titulación.

Posibles barreras frecuentes

- Elevada exigencia y presión temporal y/o emocional en tareas y pruebas de evaluación.
- Sobrecarga de tareas, situaciones de estrés sostenido y/o plazos muy ajustados.

- Exigencias organizativas complejas o cambios imprevistos en la planificación docente.
- Falta de comprensión por parte del entorno que dificulta la gestión de la sintomatología, el bienestar emocional y por tanto el rendimiento académico.
- Riesgo de estigmatización o interpretaciones erróneas sobre la sintomatología mostrada y su implicación sobre el rendimiento su participación o la asistencia.

Impacto en el contexto universitario

A nivel general, las barreras presentes en el entorno universitario del estudiantado con trastornos de salud mental repercuten significativamente en el bienestar emocional. Además, pueden influir en la concentración y la atención, y por tanto en el rendimiento académico. También, pueden afectar a la organización, gestión y planificación del tiempo y de las tareas académicas. Por último, estas barreras también dificultan la asistencia y participación en el aula en la realización de las actividades académicas.

Orientaciones docentes

- Proporcionar información clara sobre objetivos, tareas/actividades, procedimientos, plazos y criterios de evaluación.
- Favorecer una planificación anticipada de las actividades académicas (tareas y evaluaciones) cuando sea posible y comunicar con antelación los cambios relevantes.
- Mantener una actitud comprensiva, respetuosa y libre de juicios ante las dificultades que puedan surgir.
- Promover un clima de apoyo que favorezca el aprendizaje, la participación y el bienestar del estudiantado, reduciendo presión innecesaria y eliminando la estigmatización del estudiantado.
- Permitir, cuando resulte necesario y esté debidamente justificado, que la persona pueda abandonar temporalmente el aula para gestionar situaciones de ansiedad o malestar elevado, pudiendo hacerlo acompañada por otra persona siempre que se pueda.

Orientaciones para la evaluación

- Informar con suficiente antelación sobre el formato y las características de las pruebas.
- Facilitar una adecuada planificación de las actividades evaluables.
- Evitar cambios imprevistos en la planificación de las pruebas que puedan generar incertidumbre siempre que sea posible.
- Formular instrucciones claras y bien estructuradas.
- Priorizar la evaluación de los resultados de aprendizaje frente a aspectos no relacionados con las competencias evaluadas.
- Considerar, cuando sea posible, medidas que reduzcan el impacto de la ansiedad o de situaciones de especial vulnerabilidad asociada a la evaluación.

- Valorar, cuando esté justificado, modalidades de evaluación alternativas equivalentes que permitan evaluar las mismas competencias.

- Tener en cuenta que los síntomas pueden afectar al ritmo de ejecución de la prueba sin que ello implique una menor adquisición de conocimientos o competencias.

Posibles ajustes razonables habituales

- Flexibilidad puntual en la asistencia o en determinados plazos académicos debidamente justificados.

- Adaptaciones individuales organizativas:
  - Medidas organizativas que faciliten la compatibilidad entre la actividad académica y las necesidades sanitarias.
  - Fraccionamiento o planificación escalonada de determinadas actividades o recursos didácticos cuando resulte necesario.
  - Uso de ordenador u otros apoyos tecnológicos cuando existan dificultades significativas de escritura o ejecución manual.
  - Posibilidad de adaptar determinadas actividades grupales o prácticas académicas atendiendo a las necesidades específicas de la persona y a los requisitos formativos de la titulación
  - Reprogramación de actividades o pruebas cuando existan circunstancias relacionadas con el tratamiento o la recuperación.
  - Adaptación de horarios o actividades en situaciones específicas acreditadas.

- Adaptaciones individuales justificadas con respecto a la evaluación:
  - Adaptación de determinadas modalidades de participación o evaluación cuando resulte compatible con las competencias a evaluar.
  - Ampliación de tiempo en las pruebas
  - Entornos de examen con menor nivel de distracción o estrés (por ejemplo realizar las pruebas en espacios alternativos o grupos reducidos)
  - Pausas supervisadas durante la realización de las pruebas, especialmente si son de larga duración.
  - Adaptación de exposiciones orales, incluyendo la posibilidad de realizarlas en condiciones que reduzcan el impacto de la ansiedad, siempre que no se alteren las competencias objeto de evaluación.

- Seguimiento individualizado de las medidas acordadas.

Aspectos organizativos y de comunicación

Resulta especialmente importante:

- Facilitar información académica clara, estructurada y accesible.

- Favorecer la coordinación entre profesorado y servicios de apoyo cuando sea necesario.

- Garantizar la confidencialidad de la información personal del estudiantado.

- Promover canales de comunicación que permitan anticipar dificultades y acordar medidas de apoyo.
- Revisar periódicamente la adecuación de las medidas adoptadas en función de la evolución de la situación.
- Promover un entorno universitario respetuoso, inclusivo y libre de estigmatización.
- Evitar interpretaciones estigmatizantes de los aspectos externalizantes de cualquier trastorno (manifestaciones expresadas hacia el exterior que son visibles por los demás, como las conductas, las interacciones sociales y las respuestas emocionales) y fomentar un entorno de comprensión y respeto.

6.4.1. Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC)

El trastorno obsesivo-compulsivo (TOC) es una condición de salud mental caracterizada por la presencia de pensamientos, imágenes o impulsos recurrentes e intrusivos (obsesiones) y/o comportamientos o actos mentales repetitivos (compulsiones) destinados a reducir la ansiedad o el malestar asociados. Su manifestación y grado de afectación son muy variables.

En el contexto universitario, el TOC puede afectar a la atención, la concentración, la gestión del tiempo y la realización de tareas académicas, especialmente en situaciones de estrés. Asimismo, puede generar elevados niveles de ansiedad y otras emociones intensas que repercutan en la participación y el rendimiento académico.

No obstante, las personas con TOC poseen las mismas capacidades para el aprendizaje y el desarrollo académico que el resto del estudiantado. Las dificultades suelen estar relacionadas con el impacto de los síntomas y con las barreras presentes en el entorno académico.

Posibles barreras frecuentes

En el caso del estudiantado con TOC, además de las barreras frecuentes compartidas con otras condiciones de salud mental, también existen unas determinadas barreras específicas, como:

- Situaciones académicas con un alto grado de incertidumbre o ambigüedad.
- Exigencias organizativas complejas o cambios imprevistos en la planificación docente.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras presentes en el entorno universitario pueden afectar a la toma de decisiones y la realización y entrega de tareas dentro de los plazos establecidos, además de a otros aspectos comunes a todo el estudiantado con necesidades específicas de apoyo relacionadas con una condición o trastorno de salud mental.

Orientaciones docentes

Además de las orientaciones docentes generales para el estudiantado con trastornos de salud mental, en el caso de las personas con TOC también hay que tener en cuenta:

- Comunicar con antelación los cambios organizativos cuando sea posible.
- Facilitar instrucciones precisas y evitar ambigüedades innecesarias.

- Facilitar el acceso a materiales docentes cuando existan ausencias justificadas relacionadas con el trastorno.

- Valorar alternativas razonables para la realización de exposiciones orales u otras actividades que impliquen una elevada carga emocional, siempre que no se vean comprometidas las competencias que deben adquirirse.

Orientaciones para la evaluación

En cuanto a la evaluación, en el estudiantado con TOC también hay que tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- Tener en cuenta que los síntomas pueden afectar al ritmo de ejecución de la prueba sin que ello implique una menor adquisición de conocimientos o competencias.

- Considerar las dificultades derivadas del TOC antes de penalizar aspectos formales de ejecución que no estén directamente relacionados con los resultados de aprendizaje evaluados.

Posibles ajustes razonables habituales

En el caso de este estudiantado se requiere poner más énfasis en los ajustes que tienen que ver con el fraccionamiento de tareas, la adaptación de exposiciones orales y el uso de apoyos tecnológicos en caso de mostrar necesidades con el tema de la escritura o la ejecución manual.

6.4.2. Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA)

Los trastornos de la conducta alimentaria (TCA) son problemas de salud mental que afectan a la relación con la alimentación, la imagen corporal y el peso, pudiendo tener repercusiones físicas, emocionales, cognitivas y sociales. En el contexto universitario, su impacto puede variar significativamente en función de la evolución de la situación y de las circunstancias personales de cada estudiante.

Posibles barreras frecuentes

En el caso del estudiantado con TCA, además de las barreras frecuentes compartidas con otras condiciones de salud mental, también existen unas barreras específicas, como:

- Horarios prolongados o poco flexibles que dificultan el seguimiento de pautas de alimentación o tratamiento.

- Exigencias de asistencia o participación incompatibles con necesidades de atención sanitaria.

- Entornos académicos que favorecen la presión por el rendimiento o el perfeccionismo, aspecto al que le da mucha importancia este perfil de estudiantes.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras presentes en el entorno universitario pueden afectar a la memoria y a la gestión de la energía. Además, repercuten en la asistencia y la compatibilidad

con los tratamientos necesarios, así como a otros aspectos comunes a todo el estudiantado con necesidades específicas de apoyo por relacionadas con una condición o trastorno de salud mental.

Orientaciones docentes

Además de las orientaciones docentes generales para el estudiantado con trastornos de salud mental, en el caso de aquellos con TCA también hay que tener en cuenta:

- Mostrar flexibilidad ante situaciones justificadas relacionadas con el tratamiento o la evolución de la condición.
- Evitar comentarios o dinámicas innecesarias relacionadas con el peso, la imagen corporal o la alimentación.

Orientaciones para la evaluación

En cuanto a la evaluación, en el estudiantado con TCA también hay que tener en cuenta las siguientes orientaciones:

- Considerar situaciones de ausencia y/o dificultades temporales derivadas de procesos de tratamiento o recuperación.

Posibles ajustes razonables habituales

En estos casos se requiere poner más énfasis en los ajustes que tienen que ver con la reprogramación de pruebas y adaptación de horarios, además de mostrar cierta flexibilidad en la asistencia y participación, por necesidades sanitarias.

6.4.3. Trastornos de Ansiedad

Los trastornos de ansiedad comprenden un conjunto de condiciones caracterizadas por niveles elevados y persistentes de preocupación, miedo o malestar que pueden interferir en la vida cotidiana. En el contexto universitario, pueden afectar de manera significativa a la participación académica, especialmente en situaciones de evaluación, exposición pública, interacción social o elevada exigencia académica.

Posibles barreras frecuentes

En el caso del estudiantado con trastornos de ansiedad, además de las barreras frecuentes compartidas con otras condiciones de salud mental, también existen unas determinadas barreras específicas, como:

- Exposiciones orales, presentaciones o actividades que impliquen hablar en público.
- Entornos percibidos como altamente competitivos o exigentes.
- Falta de previsibilidad o claridad en las instrucciones, criterios y expectativas académicas, que generen inseguridad.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras presentes en el entorno universitario pueden afectar a la memoria y especialmente a la realización de pruebas de evaluación, ya que suele ser un momento de mayor estrés y carga emocional, además de a otros aspectos comunes a todo el estudiantado con necesidades específicas de apoyo por padecer algún trastorno de salud mental.

Orientaciones docentes

Además de las orientaciones docentes generales para el estudiantado con trastornos de salud mental, en el caso de aquellos con trastornos de ansiedad también hay que tener en cuenta:

- Ofrecer orientaciones claras para la realización de tareas y actividades.
- Favorecer diferentes formas de participación cuando sea compatible con las competencias de la asignatura.

Orientaciones para la evaluación

No se requieren orientaciones más específicas para este perfil de estudiantado.

Posibles ajustes razonables habituales

En el caso de este estudiantado se requiere poner más énfasis en los ajustes que tienen que ver con la ampliación del tiempo en la evaluación, pausas en exámenes y durante exámenes, y fomentar espacios para las pruebas de evaluación con menor presión ambiental.

6.4.4. Trastorno del Estado de Ánimo

Los trastornos del estado de ánimo comprenden un conjunto de condiciones de salud mental que afectan de forma significativa y persistente al estado emocional de la persona, pudiendo influir en su energía, motivación, concentración, capacidad de organización y participación en las actividades cotidianas. En el contexto universitario, su impacto puede variar en función de la evolución de la situación y de las demandas académicas presentes en cada momento.

Posibles barreras frecuentes

En el caso del estudiantado con trastornos del estado de ánimo, además de las barreras frecuentes compartidas con otras condiciones de salud mental, también existen barreras específicas, como:

- Exigencias de asistencia o participación difíciles de compatibilizar con periodos de mayor afectación.
- Falta de comprensión sobre el carácter fluctuante de la condición.
- Escasa flexibilidad ante fluctuaciones en el estado de salud.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras presentes en el entorno universitario pueden afectar a la motivación, la memoria y la asistencia a clase, además de a otros aspectos comunes a todo el estudiantado con necesidades específicas de apoyo por padecer algún trastorno de salud mental.

Orientaciones docentes

Además de las orientaciones docentes generales para el estudiantado con trastornos de salud mental, en el caso de aquellos con trastornos del estado de ánimo también hay que tener en cuenta:

- Mostrar flexibilidad ante situaciones justificadas relacionadas con la evolución y el carácter fluctuante de la condición.

- Evitar interpretaciones basadas en la falta de interés o compromiso sin valorar otras circunstancias.

Orientaciones para la evaluación

No se requieren orientaciones más específicas para este perfil de estudiantado.

Posibles ajustes razonables habituales

En el caso de este estudiantado se requiere poner más énfasis en los ajustes que tienen que ver con la flexibilidad en la asistencia y participación, la realización de un seguimiento individualizado y la reprogramación de pruebas o tareas en periodos de especial afectación.

6.4.5. Otras Situaciones de Salud Mental

Este apartado incluye otras condiciones de salud mental que, sin encuadrarse necesariamente en categorías específicas recogidas en los apartados anteriores, pueden generar necesidades de apoyo en el contexto universitario. Entre ellas pueden encontrarse, por ejemplo, trastornos de la personalidad, trastornos psicóticos, trastornos disociativos, trastornos relacionados con el trauma o situaciones de malestar psicológico significativo que afectan al funcionamiento académico. Su impacto es variable y puede manifestarse de forma temporal o prolongada, afectando a diferentes ámbitos de la vida académica.

Posibles barreras frecuentes

- Elevada carga académica y acumulación de tareas o plazos.
- Situaciones de estrés, incertidumbre o presión asociadas a la actividad universitaria.
- Escasa flexibilidad ante fluctuaciones en el estado de salud.
- Cambios imprevistos en la organización académica o en los procedimientos de evaluación.
- Entornos poco sensibles a las necesidades de salud mental.
- Estigmatización, prejuicios o falta de comprensión sobre las dificultades experimentadas por el estudiantado.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras presentes en el entorno universitario pueden afectar a la concentración, la atención, la memoria, la organización y planificación de tareas, la asistencia a actividades académicas, la participación en el aula y la realización de evaluaciones. Asimismo, pueden repercutir en el bienestar emocional y en el rendimiento académico, especialmente en periodos de mayor vulnerabilidad o malestar.

Orientaciones docentes

- Proporcionar información clara, estructurada y accesible sobre actividades, plazos y procedimientos.
- Favorecer una planificación predecible de la asignatura.
- Comunicar con antelación los cambios relevantes cuando sea posible.
- Mantener una actitud respetuosa, empática y libre de estigmatización.

- Favorecer un clima de aula seguro e inclusivo.
- Facilitar la comunicación sobre posibles dificultades académicas cuando resulte necesario.

Orientaciones para la evaluación

- Informar con suficiente antelación sobre fechas, formatos y criterios de evaluación.
- Formular instrucciones claras y precisas en las pruebas.
- Evitar cambios de última hora siempre que sea posible.
- Priorizar la evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas.
- Considerar medidas de flexibilidad cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Posibles ajustes razonables habituales

- Flexibilidad puntual en determinados plazos académicos debidamente acreditada.
- Reprogramación de actividades o pruebas cuando existan circunstancias excepcionales relacionadas con la situación de salud.
- Adaptación temporal de determinadas actividades académicas.
- Adaptación individualizada de las condiciones de realización de las pruebas de evaluación (espacios alternativos, grupos reducidos, pausas supervisadas u otras medidas equivalentes) cuando esté debidamente justificado.
- Ajustes en la asistencia o participación cuando estén justificados.
- Ampliación del tiempo en pruebas de evaluación o realización en condiciones que reduzcan factores de estrés, cuando resulte necesario.

Aspectos organizativos y de comunicación

Resulta especialmente importante:

- Facilitar una planificación académica clara y accesible.
- Favorecer la coordinación entre profesorado, tutorías y servicios de apoyo cuando sea necesario.
- Garantizar la confidencialidad de la información personal del estudiantado.
- Establecer canales de comunicación que permitan anticipar dificultades y planificar apoyos.
- Revisar periódicamente la adecuación de las medidas adoptadas en función de las necesidades y circunstancias del estudiantado.

6.5. NEURODIVERSIDAD

La neurodiversidad hace referencia a la diversidad natural en las formas de funcionamiento neurológico, cognitivo y de aprendizaje de las personas. En el contexto universitario, implica reconocer que el estudiantado puede presentar diferentes maneras de aprender, procesar la información, comunicarse y participar, pudiendo requerir apoyos o ajustes que favorezcan la igualdad de oportunidades.

6.5.1. Dificultades específicas de aprendizaje

Las dificultades específicas de aprendizaje son alteraciones de origen neurobiológico que afectan a procesos implicados en la adquisición y uso de habilidades académicas, como la lectura, la escritura o el cálculo, sin que ello esté relacionado con la capacidad intelectual, la motivación o las oportunidades educativas.

Posibles barreras frecuentes

- Materiales docentes extensos con elevada carga lectora o terminología compleja.
- Exigencia de lectura rápida o de procesamiento simultáneo de gran cantidad de información.
- Instrucciones poco claras o presentadas únicamente por escrito.
- Materiales con formatos poco accesibles o escasa estructuración visual.
- Actividades que requieren copia rápida de información o toma intensiva de apuntes.
- Sistemas de evaluación centrados en la velocidad lectora o escritora.
- Penalización de errores ortográficos cuando no constituyen una competencia objeto de evaluación.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras pueden afectar a:

- Mayor tiempo para la lectura, comprensión y elaboración de trabajos académicos.
- Dificultades para organizar, sintetizar y gestionar grandes volúmenes de información.
- Fatiga cognitiva asociada a tareas de lectura y escritura prolongadas.
- Dificultades para la toma de apuntes simultánea al seguimiento de las explicaciones.
- Posible afectación del rendimiento en pruebas escritas con limitación temporal.
- Incremento de la ansiedad académica y de la percepción de esfuerzo respecto al resto del grupo o la gestión de situaciones académicas complejas.

Orientaciones docentes

- Proporcionar materiales con antelación suficiente cuando sea posible.
- Presentar la información de forma clara, estructurada y jerarquizada.
- Complementar la información escrita con explicaciones orales, esquemas, gráficos o recursos visuales.
- Facilitar guías, resúmenes o materiales de apoyo para la organización del estudio.
- Explicitar objetivos, criterios de evaluación y plazos de forma clara.
- Favorecer diferentes formas de participación y demostración de los aprendizajes.
- Evitar asociar las dificultades de lectura o escritura a falta de esfuerzo o interés.

Orientaciones para la evaluación

- Priorizar la evaluación de los resultados de aprendizaje frente a la velocidad de ejecución.
- Valorar separadamente la corrección ortográfica cuando esta no constituya una competencia específica de la asignatura.
- Formular instrucciones claras y precisas en las pruebas de evaluación.
- Permitir diferentes modalidades de evidencia del aprendizaje cuando sean compatibles con las competencias a evaluar.
- Considerar la posibilidad de fragmentar tareas complejas o pruebas extensas.

Posibles ajustes razonables habituales

- Ampliación del tiempo en pruebas de evaluación.
- Utilización de ordenador o productos de apoyo para la realización de exámenes y trabajos.
- Acceso a materiales docentes en formato digital accesible.
- Adaptación de formatos de examen cuando resulte necesario.
- Flexibilidad en aspectos formales de presentación cuando no afecten a las competencias objeto de evaluación.
- Descansos durante pruebas de larga duración cuando estén justificados.

Aspectos organizativos y de comunicación

Resulta especialmente importante:

- Facilitar el acceso temprano a la información académica y a los materiales de la asignatura.
- Coordinar, cuando proceda, la aplicación de ajustes razonables entre las distintas asignaturas.
- Garantizar la confidencialidad de la información relativa a la situación del estudiantado.
- Promover una comunicación fluida con el estudiantado sobre las necesidades de apoyo y las medidas adoptadas.

- Revisar periódicamente la adecuación de los apoyos implementados en función de las demandas académicas y la evolución de la situación.

6.5.2. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH)

El trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH) es una condición del neurodesarrollo caracterizada por dificultades persistentes relacionadas con la atención, la autorregulación, la organización y/o el control de la actividad y la impulsividad. Su manifestación es muy variable entre personas y puede afectar de forma diferente al aprendizaje, la gestión del tiempo, la planificación de tareas y la participación académica. En el contexto universitario, las dificultades suelen estar más relacionadas con las demandas organizativas y metodológicas del entorno que con la capacidad intelectual o el potencial de aprendizaje de la persona

Posibles barreras frecuentes

- Materiales docentes extensos con elevada carga lectora o terminología compleja.
- Elevada carga de trabajo y necesidad de gestionar múltiples tareas simultáneamente.
- Plazos de entrega muy concentrados o escasamente anticipados.
- Instrucciones extensas, poco estructuradas o ambiguas.
- Actividades que requieren atención sostenida durante periodos prolongados.
- Entornos con elevados niveles de distracción o estimulación.
- Cambios frecuentes en la planificación docente o en los procedimientos de evaluación.
- Escasa estructuración de contenidos, tareas o materiales.
- Sistemas de evaluación centrados exclusivamente en pruebas extensas y de larga duración.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras presentes en el entorno universitario pueden afectar a la planificación y organización de tareas, la gestión del tiempo, el seguimiento continuado de las asignaturas, la atención sostenida durante clases o actividades académicas y la realización de pruebas de evaluación. Asimismo, pueden generar dificultades para priorizar actividades, cumplir plazos o gestionar simultáneamente diferentes demandas académicas, repercutiendo en el rendimiento y la participación.

Orientaciones docentes

- Proporcionar instrucciones claras, concretas y estructuradas.
- Facilitar una planificación visible de actividades, tareas y fechas relevantes.
- Organizar los contenidos de forma secuenciada y coherente.
- Dividir tareas complejas en fases o pasos más manejables cuando sea posible.
- Utilizar diferentes canales para presentar la información (oral, escrita, visual).

- Destacar los aspectos esenciales de cada actividad o tema.
- Favorecer metodologías activas que promuevan la participación y mantengan el interés.
- Comunicar con antelación suficiente cambios organizativos o académicos relevantes.
- Evitar interpretar las dificultades organizativas o atencionales como falta de interés o compromiso.

Orientaciones para la evaluación

- Informar con suficiente antelación sobre fechas, formatos y criterios de evaluación.
- Formular instrucciones claras, precisas y estructuradas en las pruebas.
- Priorizar la evaluación de las competencias y resultados de aprendizaje frente a aspectos relacionados exclusivamente con la organización o la gestión temporal.
- Considerar la posibilidad de fragmentar pruebas extensas cuando resulte necesario.
- Favorecer formatos de evaluación variados cuando sean compatibles con las competencias a evaluar.
- Reducir, cuando sea posible, elementos distractores durante las pruebas.

Posibles ajustes razonables habituales

- Ampliación del tiempo en pruebas de evaluación cuando esté justificada.
- Realización de exámenes en espacios con menor nivel de distracción.
- Fragmentación de pruebas extensas o realización de descansos programados.
- Acceso a materiales docentes estructurados y organizados.
- Utilización de herramientas tecnológicas de apoyo para la planificación y organización.
- Flexibilidad puntual en determinados plazos académicos cuando esté debidamente justificada.
- Adaptación de determinadas condiciones organizativas de la evaluación.

Aspectos organizativos y de comunicación

- Facilitar una planificación académica clara, previsible y accesible.
- Comunicar con antelación suficiente actividades, cambios y fechas relevantes.
- Favorecer la coordinación entre profesorado, tutorías y servicios de apoyo cuando sea necesario.
- Garantizar la confidencialidad de la información personal del estudiantado.
- Promover el uso de herramientas y recursos que faciliten la organización y el seguimiento de las tareas académicas.

6.5.3. Trastorno del espectro autista (TEA)

El trastorno del espectro autista (TEA) es una condición del neurodesarrollo que se caracteriza por diferencias en la comunicación e interacción social, así como por patrones particulares de comportamiento, intereses o procesamiento de la información. En el contexto universitario, estas características pueden manifestarse de forma muy diversa, por lo que las necesidades de apoyo varían significativamente entre personas.

Posibles barreras frecuentes

- Instrucciones ambiguas, poco estructuradas o sujetas a interpretación.
- Cambios imprevistos en horarios, espacios, actividades o procedimientos.
- Sobrecarga sensorial derivada del ruido, la iluminación, la aglomeración de personas u otros estímulos del entorno.
- Elevada exigencia de interacción social en determinadas actividades académicas.
- Información dispersa o presentada de forma poco organizada.
- Normas o expectativas implícitas que no se comunican de manera explícita.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras presentes en el entorno universitario pueden afectar a la comprensión de expectativas académicas y sociales, la organización y planificación de tareas, la participación en actividades grupales, la adaptación a cambios no previstos y la gestión de situaciones de sobrecarga sensorial o emocional, pudiendo repercutir en la participación y el rendimiento académico.

Orientaciones docentes

- Proporcionar instrucciones claras, concretas y estructuradas.
- Explicitar expectativas, criterios de evaluación y procedimientos académicos.
- Organizar los contenidos y actividades de forma predecible y coherente.
- Informar con antelación de cambios relevantes siempre que sea posible.
- Favorecer un clima de aula respetuoso y libre de estigmatización.
- Facilitar diferentes formas de participación, evitando exigir intervenciones espontáneas cuando no sean imprescindibles.
- Utilizar apoyos visuales, esquemas o resúmenes para complementar las explicaciones.

Orientaciones para la evaluación

- Formular instrucciones claras y precisas en las pruebas de evaluación.
- Evitar ambigüedades innecesarias en el planteamiento de preguntas o actividades.
- Informar previamente sobre el formato y las características de las pruebas.
- Valorar los resultados de aprendizaje sin penalizar estilos de comunicación diferentes cuando no afecten a las competencias evaluadas.
- Favorecer entornos de evaluación con el menor número posible de distracciones cuando resulte necesario.

Posibles ajustes razonables habituales

- Ampliación del tiempo en pruebas de evaluación.
- Realización de exámenes en espacios con menor carga sensorial o menor número de personas.
- Acceso anticipado a información relevante sobre actividades, prácticas o evaluaciones.
- Flexibilidad en determinadas formas de participación o presentación de trabajos, siempre que se mantengan las competencias exigidas.
- Utilización de apoyos organizativos o tecnológicos para la planificación y seguimiento de tareas.

Aspectos organizativos y de comunicación

Resulta especialmente importante:

- Facilitar una comunicación clara y predecible sobre horarios, actividades y procedimientos.
- Coordinar la aplicación de ajustes razonables entre las diferentes asignaturas cuando sea necesario.
- Garantizar la confidencialidad de la información personal del estudiantado.
- Favorecer la coordinación con los servicios de apoyo universitarios cuando proceda.
- Revisar periódicamente la adecuación de las medidas adoptadas en función de las necesidades del estudiantado y de las exigencias académicas del contexto.

6.5.4. Altas capacidades

Las altas capacidades hacen referencia a un conjunto de características y potencialidades cognitivas que se manifiestan de forma diversa y que no pueden reducirse únicamente a un elevado nivel intelectual. Constituyen un constructo multidimensional en el que interactúan capacidades intelectuales, creatividad, motivación, pensamiento crítico, capacidad de aprendizaje y otras variables personales que influyen en el desarrollo del potencial de cada persona.

Las personas con altas capacidades presentan perfiles muy heterogéneos, tanto en sus fortalezas como en sus necesidades

de apoyo. En el contexto universitario, estas características pueden coexistir con necesidades específicas de apoyo y no garantizan por sí mismas el éxito académico ni una adecuada adaptación al entorno educativo.

Factores como la organización de la docencia, la metodología, la escasa estimulación intelectual, la ausencia de retos acordes con su potencial, la rigidez de los sistemas de enseñanza o determinadas barreras sociales y emocionales pueden afectar a la motivación, la participación y el rendimiento académico de este estudiantado.

Asimismo, algunas personas con altas capacidades pueden presentar necesidades relacionadas con aspectos motivacionales y socioemocionales, como el perfeccionismo, la frustración ante la falta de desafío intelectual, la asincronía en su desarrollo o la ansiedad derivada de expectativas elevadas o de la falta de adecuación entre sus capacidades y el entorno académico.

Debe tenerse presente, además, que las altas capacidades pueden coexistir con otras condiciones del neurodesarrollo o con situaciones de discapacidad, configurando perfiles de doble excepcionalidad que requieren una valoración individualizada. Entre ellos pueden encontrarse estudiantes con altas capacidades y trastorno del espectro autista (TEA), trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH), dificultades específicas de aprendizaje u otras situaciones que pueden influir en sus necesidades de apoyo.

Desde una perspectiva inclusiva, resulta necesario reconocer la diversidad existente dentro de las altas capacidades y favorecer entornos de aprendizaje flexibles que permitan desarrollar el potencial de cada persona, promoviendo la participación, el bienestar y la igualdad de oportunidades.

Posibles barreras frecuentes

- Actividades excesivamente repetitivas o con escaso nivel de desafío intelectual.
- Escasas oportunidades para profundizar, investigar o desarrollar intereses específicos.
- Metodologías poco flexibles que limitan la autonomía y la creatividad.
- Falta de reconocimiento de ritmos de aprendizaje diferentes.
- Entornos que no favorecen la participación activa ni el pensamiento crítico.
- Estereotipos o expectativas erróneas sobre las personas con altas capacidades.
- Escasa estimulación intelectual o ausencia de retos acordes con el nivel competencial del estudiantado.
- Limitadas oportunidades para desarrollar proyectos de investigación, innovación o profundización en áreas de interés.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras presentes en el entorno universitario pueden afectar a la motivación, el compromiso con el aprendizaje, la participación en las actividades académicas y el desarrollo del potencial del estudiantado. En algunos casos pueden generar desinterés, baja implicación, frustración, ansiedad, perfeccionismo desadaptativo, sensación de desajuste con el entorno académico o dificultades para gestionar las expectativas propias y ajenas.

Orientaciones docentes

- Proponer actividades que favorezcan el análisis, la reflexión crítica y la resolución de problemas complejos.
- Facilitar oportunidades de profundización y ampliación de contenidos.
- Promover la autonomía en el aprendizaje y la iniciativa personal.
- Favorecer metodologías activas, participativas y basadas en la investigación.
- Reconocer la diversidad de intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Evitar asumir que el estudiantado no necesita apoyo por presentar un alto rendimiento académico.
- Proporcionar retos intelectuales ajustados al potencial y al ritmo de aprendizaje del estudiantado.
- Favorecer la participación en proyectos de investigación, innovación, transferencia o actividades académicas avanzadas.
- Facilitar el acceso a programas de mentoría o acompañamiento académico cuando resulte beneficioso para el desarrollo de su potencial.

Orientaciones para la evaluación

- Diseñar actividades de evaluación que permitan demostrar distintos niveles de profundización y complejidad.
- Valorar la creatividad, el pensamiento crítico y la capacidad de análisis cuando formen parte de los resultados de aprendizaje.
- Favorecer modalidades de evaluación que permitan la aplicación, integración y transferencia de conocimientos.
- Evitar que la evaluación se limite exclusivamente a la reproducción de contenidos.

Posibles ajustes razonables habituales

Las altas capacidades no implican necesariamente la adopción de ajustes razonables. No obstante, en determinadas situaciones pueden contemplarse medidas orientadas a favorecer el desarrollo del potencial del estudiantado y su participación académica, tales como:

- Actividades de ampliación o profundización curricular.
- Flexibilidad en determinadas tareas o proyectos académicos.
- Participación en actividades de investigación, innovación o mentoría.
- Adaptaciones organizativas que faciliten itinerarios académicos ajustados a las necesidades del estudiantado, de acuerdo con la normativa vigente.
- Participación voluntaria en programas de mentoría con profesorado o personal investigador.
- Incorporación, cuando resulte viable, a grupos de investigación, innovación o transferencia como medida de enriquecimiento académico.

- Participación en seminarios, proyectos o actividades de especialización vinculados a sus áreas de interés.
- Diseño de itinerarios de enriquecimiento académico compatibles con el plan de estudios.

Aspectos organizativos y de comunicación

Resulta especialmente importante:

- Favorecer el acceso a oportunidades de enriquecimiento académico y participación en proyectos de investigación o innovación.
- Informar sobre programas, recursos o actividades de especial interés para el estudiantado con alta capacidad de aprendizaje.
- Promover la coordinación entre profesorado, tutorías y servicios de apoyo cuando resulte necesario.
- Considerar las características individuales del estudiantado en la planificación de medidas de apoyo o enriquecimiento.
- Favorecer el establecimiento de programas de mentoría académica y científica con profesorado o personal investigador.
- Promover la participación temprana del estudiantado con altas capacidades en proyectos de investigación, innovación, transferencia o actividades de especialización cuando ello resulte compatible con su formación y con la normativa universitaria.

6.6. ENFERMEDADES Y CONDICIONES FLUCTUANTES

Este apartado incluye situaciones en las que el estado de salud o la capacidad funcional puede variar en el tiempo, así como procesos médicos, hospitalizaciones o enfermedades crónicas que dificultan la participación académica continuada.

Posibles barreras frecuentes

- Imposibilidad temporal de asistencia presencial.
- Fatiga o dolor fluctuante.
- Ausencias asociadas a tratamientos médicos.
- Dificultades para mantener ritmos académicos rígidos.
- Plazos de entrega poco flexibles ante situaciones justificadas.
- Acumulación de tareas o pruebas tras periodos de ausencia.
- Sobrecarga derivada de procesos clínicos.

Impacto en el contexto universitario

Estas situaciones pueden afectar al seguimiento continuado de la docencia, la participación en prácticas, la realización de pruebas o la permanencia regular en el entorno universitario.

Orientaciones docentes

- Facilitar seguimiento no presencial.
- Mantener materiales accesibles y organizados.
- Introducir flexibilidad organizativa.
- Favorecer tutorías de seguimiento.
- Anticipar tareas y actividades.
- Evitar que la recuperación de ausencias justificadas genere una sobrecarga académica desproporcionada.
- Valorar alternativas de participación cuando la presencia física continuada no sea imprescindible.

Orientaciones para la evaluación

- Flexibilización de fechas.
- Reprogramación de pruebas.
- Evaluación online o alternativa.
- Fragmentación de carga evaluativa.
- Adaptación temporal de procedimientos.

Posibles ajustes razonables habituales

- Docencia híbrida.
- Grabaciones de clases.
- Tutorías virtuales.

- Adaptación temporal del seguimiento académico.
- Activación del PIARuz cuando proceda.
- Flexibilidad puntual en asistencia, entregas o participación.
- Reprogramación de pruebas o actividades de evaluación
- Fragmentación de tareas o pruebas extensas.

Aspectos organizativos y de comunicación

La coordinación institucional y la continuidad educativa resultan especialmente importantes para evitar situaciones de desconexión o abandono académico

6.7. SITUACIONES TEMPORALES O SOBREVENIDAS

Las situaciones de salud temporales o sobrevenidas hacen referencia a condiciones de carácter transitorio que pueden afectar temporalmente al funcionamiento académico del estudiantado. Entre ellas pueden encontrarse procesos de recuperación tras una intervención quirúrgica, enfermedades agudas, accidentes, lesiones o cualquier otra circunstancia de salud que genere limitaciones temporales para la participación en la actividad universitaria.

Posibles barreras frecuentes

- Exigencias de asistencia incompatibles con periodos de recuperación o tratamiento.
- Dificultades de acceso a espacios, actividades o recursos universitarios.
- Acumulación de tareas y actividades durante periodos de ausencia.
- Escasa flexibilidad en plazos o procedimientos académicos.
- Falta de acceso a materiales o información impartida durante periodos de inasistencia.
- Dificultades para compatibilizar la actividad académica con tratamientos o revisiones médicas.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras presentes en el entorno universitario pueden afectar a la asistencia a clases y actividades académicas, la participación en prácticas o evaluaciones, el seguimiento de las asignaturas y el cumplimiento de plazos y tareas académicas. Asimismo, pueden repercutir temporalmente en el rendimiento académico y en la continuidad de los estudios.

Orientaciones docentes

- Facilitar información clara sobre actividades, contenidos y plazos.
- Favorecer el acceso a materiales docentes y recursos de apoyo.

- Mantener una comunicación fluida con el estudiantado cuando resulte necesario.
- Mostrar flexibilidad ante situaciones debidamente justificadas relacionadas con la salud.
- Facilitar la recuperación de actividades o contenidos no realizados durante periodos de ausencia.
- Valorar alternativas que permitan mantener la continuidad del aprendizaje cuando sea posible.

Orientaciones para la evaluación

- Informar con antelación sobre las actividades y pruebas de evaluación.
- Facilitar mecanismos para la recuperación o reprogramación de pruebas cuando existan circunstancias justificadas.
- Garantizar que las medidas adoptadas permitan evaluar las competencias y resultados de aprendizaje previstos.
- Valorar alternativas de evaluación cuando las circunstancias de salud limiten temporalmente la participación en los formatos habituales.

Posibles ajustes razonables habituales

- Flexibilidad puntual en la entrega de trabajos y actividades.
- Reprogramación de pruebas de evaluación cuando esté debidamente justificada.
- Adaptación temporal de la asistencia a determinadas actividades académicas.
- Acceso a materiales y recursos docentes en formatos que faciliten el seguimiento de la asignatura.
- Adaptaciones temporales relacionadas con la movilidad, el acceso a espacios o la participación en actividades académicas.

Aspectos organizativos y de comunicación

- Facilitar la coordinación entre profesorado, tutorías y servicios universitarios cuando sea necesario.
- Garantizar la confidencialidad de la información relativa a la situación de salud del estudiantado.
- Promover una respuesta ágil ante necesidades de apoyo de carácter temporal.
- Favorecer la planificación de medidas que permitan la continuidad académica durante el periodo de afectación.

7.

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EN TITULACIONES QUE HABILITAN PARA PROFESIONES REGULADAS

Las prácticas académicas en titulaciones que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas constituyen un elemento esencial para la adquisición y evaluación de competencias profesionales. La participación del estudiantado con discapacidad o con otras necesidades específicas de apoyo deberá garantizarse en condiciones de igualdad de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, compatibilizando la adopción de apoyos y ajustes razonables con la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje esenciales establecidos en la titulación.

Posibles barreras frecuentes

- Entornos de prácticas con limitaciones de accesibilidad física, sensorial, digital o comunicativa.
- Horarios rígidos o dificultades para compatibilizar las prácticas con tratamientos, apoyos o necesidades específicas.
- Falta de información previa sobre las características y exigencias del entorno profesional.
- Escasa coordinación entre la Universidad y la entidad colaboradora.
- Barreras actitudinales derivadas de estereotipos o expectativas inadecuadas sobre las capacidades del estudiantado.
- Entornos profesionales con elevada carga sensorial, física, emocional o relacional.
- Dificultades para acceder a recursos, herramientas o materiales adaptados.

Impacto en el contexto universitario

Las barreras presentes en el desarrollo de las prácticas pueden afectar a la participación en actividades formativas, la realización de determinadas tareas, la interacción con usuarios, pacientes, clientes o equipos profesionales, así como a la adquisición y demostración de competencias vinculadas al ejercicio profesional. Asimismo, pueden repercutir en el aprovechamiento de la experiencia formativa y en la evaluación del aprendizaje práctico.

Orientaciones docentes

- Planificar las prácticas considerando las necesidades de accesibilidad y apoyo identificadas.
- Facilitar información clara y anticipada sobre las características del centro, las funciones a desarrollar y las exigencias formativas.
- Favorecer la coordinación entre el estudiantado, la tutoría académica, la tutoría profesional y la OUAD.
- Promover entornos de prácticas inclusivos y respetuosos con la diversidad.
- Identificar posibles barreras y valorar alternativas que permitan la participación efectiva del estudiantado.
- Evitar decisiones basadas en estereotipos o presunciones sobre las capacidades de la persona.

Orientaciones para la evaluación

- Evaluar la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje previstos en la titulación.
- Garantizar que las barreras del entorno no condicionen injustificadamente la valoración del desempeño del estudiantado.
- Tener en consideración los apoyos y ajustes razonables establecidos durante el periodo de prácticas.
- Utilizar criterios de evaluación claros, conocidos y coherentes con las competencias que deben acreditarse.
- Valorar el desempeño profesional atendiendo a los resultados obtenidos y no a la forma concreta de ejecución cuando existan distintas maneras de alcanzar los objetivos formativos.

Posibles ajustes razonables habituales

- Adaptaciones organizativas de horarios, turnos o distribución de actividades cuando resulten compatibles con los objetivos formativos.
- Adecuación de espacios, recursos, herramientas o tecnologías utilizadas durante las prácticas.
- Medidas de accesibilidad física, sensorial, digital o comunicativa.
- Flexibilidad en determinados aspectos organizativos de las prácticas.
- Apoyos específicos para la orientación, comunicación o acceso a la información.
- Adaptaciones en procedimientos no esenciales para el logro de las competencias profesionales.

Aspectos organizativos

- Garantizar la coordinación entre la Universidad, la entidad colaboradora, la tutoría académica, la tutoría profesional y la OUAD.
- Planificar con antelación las medidas de apoyo necesarias para el desarrollo de las prácticas.
- Preservar la confidencialidad de la información personal del estudiantado.
- Compatibilizar la adopción de apoyos y ajustes razonables con el cumplimiento de los requisitos académicos y profesionales de la titulación.
- Revisar periódicamente la adecuación de las medidas adoptadas y su eficacia durante el desarrollo de las prácticas.

Nota: La adopción de apoyos y ajustes razonables en las prácticas académicas deberá realizarse siempre de forma individualizada, teniendo en cuenta las características del estudiantado, las exigencias del entorno profesional y las competencias esenciales que deban adquirirse y acreditarse para la obtención del título correspondiente.

8. RECURSOS

Los recursos que presentamos en este apartado tienen como finalidad complementar el contenido de esta guía y ofrecer al profesorado y al estudiantado un espacio de consulta permanente sobre accesibilidad, inclusión, ajustes razonables y atención a la diversidad. Dado el carácter dinámico de estos ámbitos y la constante aparición de nuevas herramientas, recursos tecnológicos, publicaciones, normativa y buenas prácticas, la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD) pone a disposición de la comunidad universitaria un banco de recursos accesible mediante los códigos QR que figuran a continuación:

Recursos para el profesorado

Recursos para el estudiantado

Mediante estos códigos se accede a dos secciones diferenciadas: una dirigida al profesorado (PDI), con recursos para el desarrollo de una docencia inclusiva y accesible, y otra destinada al estudiantado, con información sobre apoyos, servicios, tecnologías de apoyo y otros recursos de interés. Ambos de carácter abierto, dinámico y en continua actualización, incorporando nuevos contenidos en función de las necesidades detectadas, las demandas de la comunidad universitaria y la evolución de la normativa, la investigación y las buenas prácticas en materia de inclusión, accesibilidad y atención a la diversidad en la Universidad de Zaragoza.

Además, para cualquier consulta, asesoramiento o información adicional, puede ponerse en contacto con la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD): mail: ouad@unizar.es, y/o **976 762 880**. O consultar el apartado de preguntas frecuentes:

Preguntas frecuentes (FAQ's)

9.
ANEXOS

a) Ficha comunicación de Ajustes Razonables al profesorado

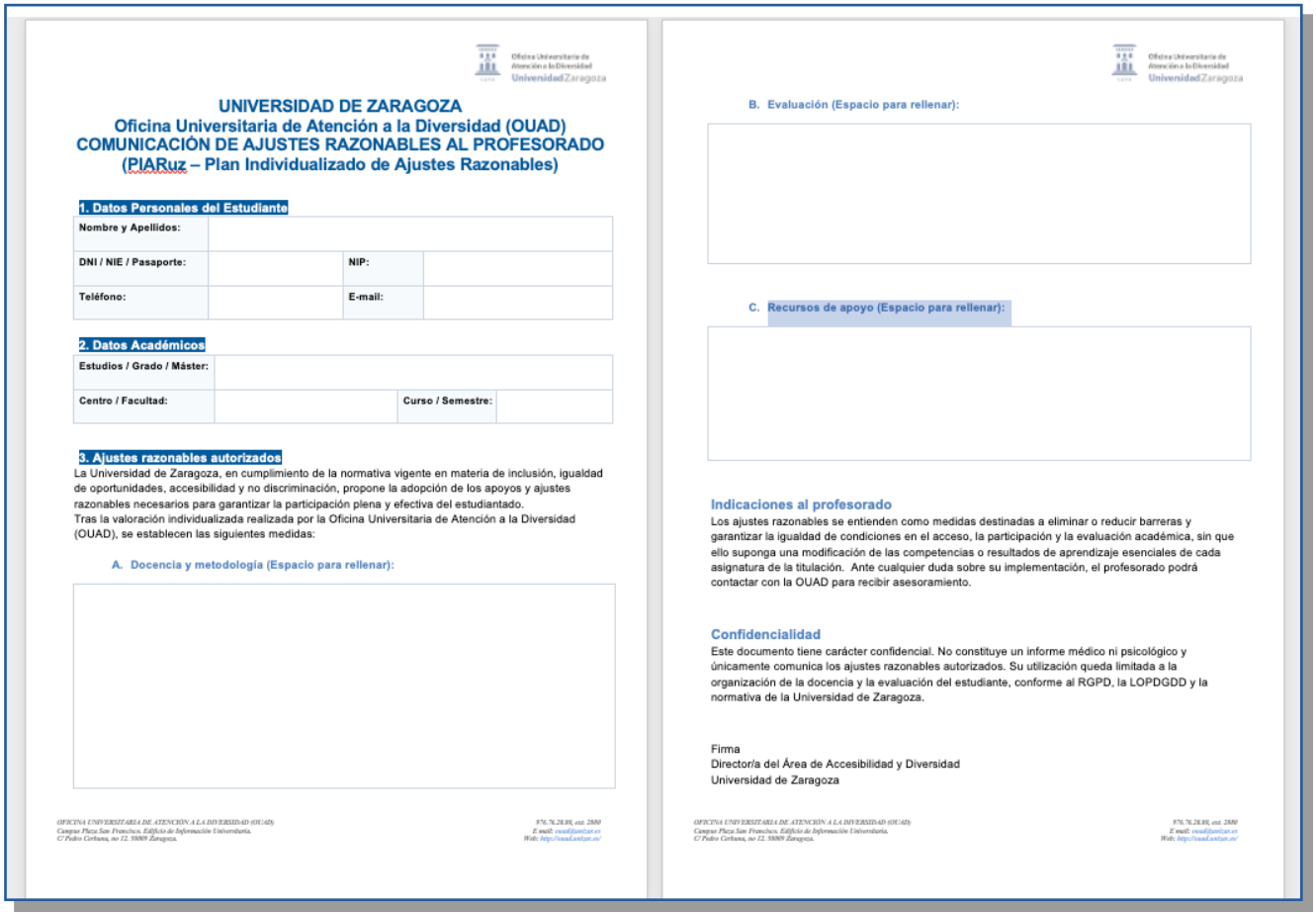

Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad
UniversidadZaragoza

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD)
COMUNICACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES AL PROFESORADO
(PIARuz – Plan Individualizado de Ajustes Razonables)

1. Datos Personales del Estudiante

Nombre y Apellidos:			
DNI / NIE / Pasaporte:		**NIP:**	
Teléfono:		**E-mail:**	

2. Datos Académicos

Estudios / Grado / Máster:			
Centro / Facultad:		**Curso / Semestre:**	

3. Ajustes razonables autorizados

La Universidad de Zaragoza, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad y no discriminación, propone la adopción de los apoyos y ajustes razonables necesarios para garantizar la participación plena y efectiva del estudiantado.
Tras la valoración individualizada realizada por la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD), se establecen las siguientes medidas:

A. Docencia y metodología (Espacio para rellenar):

OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (OUAD)
Campus Plaza San Francisco. Edificio de Información Universitaria.
C/ Pedro Cerbuna, nº 12. 50009 Zaragoza.

976 76 2840, ext. 2880
E mail: ouad@unizar.es
Web: http://ouad.unizar.es/

Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad
UniversidadZaragoza

B. Evaluación (Espacio para rellenar):

C. Recursos de apoyo (Espacio para rellenar):

Indicaciones al profesorado

Los ajustes razonables se entienden como medidas destinadas a eliminar o reducir barreras y garantizar la igualdad de condiciones en el acceso, la participación y la evaluación académica, sin que ello suponga una modificación de las competencias o resultados de aprendizaje esenciales de cada asignatura de la titulación. Ante cualquier duda sobre su implementación, el profesorado podrá contactar con la OUAD para recibir asesoramiento.

Confidencialidad

Este documento tiene carácter confidencial. No constituye un informe médico ni psicológico y únicamente comunica los ajustes razonables autorizados. Su utilización queda limitada a la organización de la docencia y la evaluación del estudiante, conforme al RGPD, la LOPDGDD y la normativa de la Universidad de Zaragoza.

Firma
Director/a del Área de Accesibilidad y Diversidad
Universidad de Zaragoza

OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (OUAD)
Campus Plaza San Francisco. Edificio de Información Universitaria.
C/ Pedro Cerbuna, nº 12. 50009 Zaragoza.

976 76 2840, ext. 2880
E mail: ouad@unizar.es
Web: http://ouad.unizar.es/

b) Ficha PIARuz: Plan individualizado de Ajustes Razonables

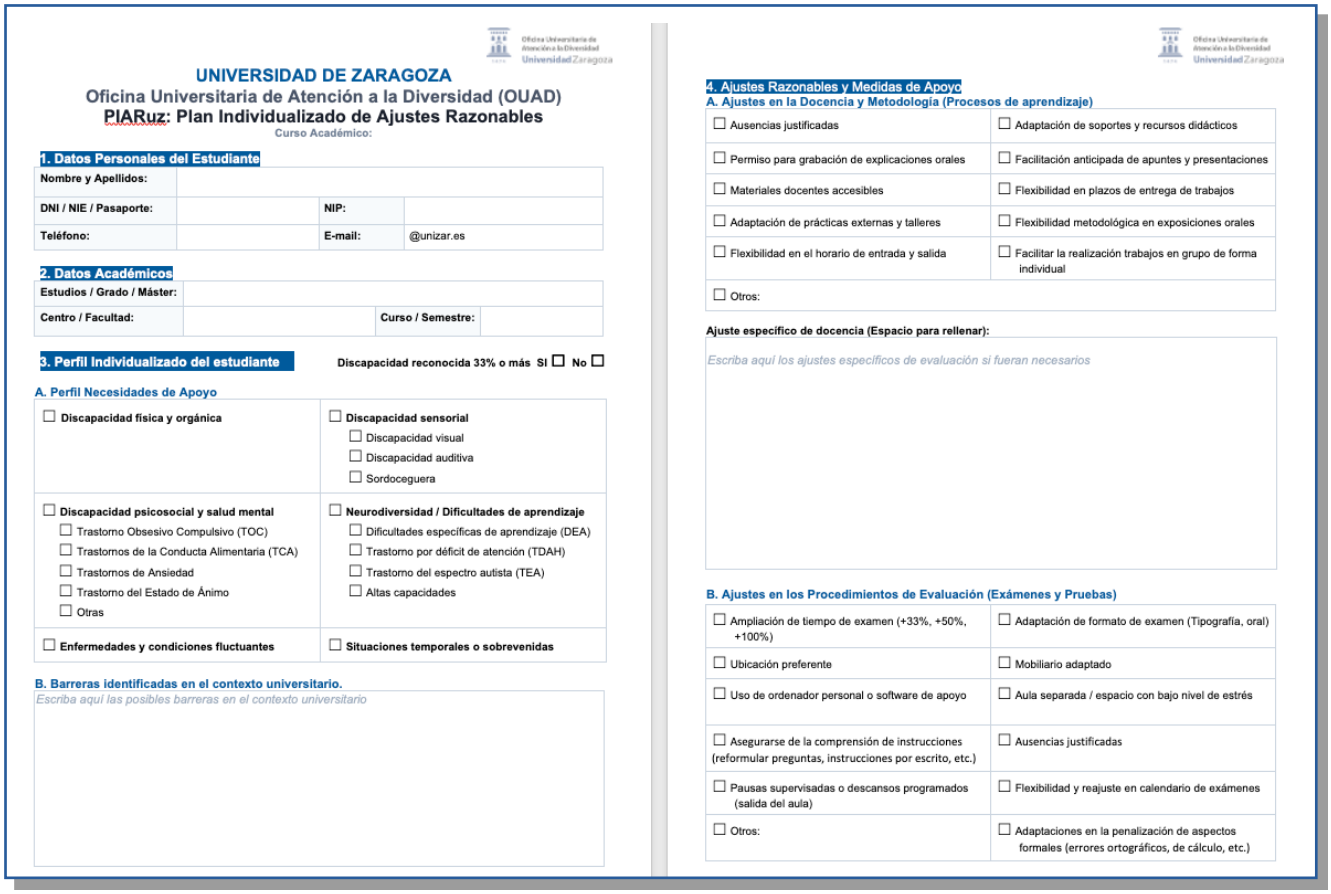

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD)
PIARuz: Plan Individualizado de Ajustes Razonables
Curso Académico:

1. Datos Personales del Estudiante

Nombre y Apellidos:			
DNI / NIE / Pasaporte:		**NIP:**	
Teléfono:		**E-mail:**	@unizar.es

2. Datos Académicos

Estudios / Grado / Máster:			
Centro / Facultad:		**Curso / Semestre:**	

3. Perfil Individualizado del estudiante — **Discapacidad reconocida 33% o más** SI ☐ No ☐

A. Perfil Necesidades de Apoyo

☐ **Discapacidad física y orgánica**	☐ **Discapacidad sensorial** ☐ Discapacidad visual ☐ Discapacidad auditiva ☐ Sordoceguera
☐ **Discapacidad psicosocial y salud mental** ☐ Trastorno Obsesivo Compulsivo (TOC) ☐ Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA) ☐ Trastornos de Ansiedad ☐ Trastorno del Estado de Ánimo ☐ Otras	☐ **Neurodiversidad / Dificultades de aprendizaje** ☐ Dificultades específicas de aprendizaje (DEA) ☐ Trastorno por déficit de atención (TDAH) ☐ Trastorno del espectro autista (TEA) ☐ Altas capacidades
☐ **Enfermedades y condiciones fluctuantes**	☐ **Situaciones temporales o sobrevenidas**

B. Barreras identificadas en el contexto universitario.

Escriba aquí las posibles barreras en el contexto universitario

4. Ajustes Razonables y Medidas de Apoyo

A. Ajustes en la Docencia y Metodología (Procesos de aprendizaje)

☐ Ausencias justificadas	☐ Adaptación de soportes y recursos didácticos
☐ Permiso para grabación de explicaciones orales	☐ Facilitación anticipada de apuntes y presentaciones
☐ Materiales docentes accesibles	☐ Flexibilidad en plazos de entrega de trabajos
☐ Adaptación de prácticas externas y talleres	☐ Flexibilidad metodológica en exposiciones orales
☐ Flexibilidad en el horario de entrada y salida	☐ Facilitar la realización trabajos en grupo de forma individual
☐ Otros:	

Ajuste específico de docencia (Espacio para rellenar):

Escriba aquí los ajustes específicos de evaluación si fueran necesarios

B. Ajustes en los Procedimientos de Evaluación (Exámenes y Pruebas)

☐ Ampliación de tiempo de examen (+33%, +50%, +100%)	☐ Adaptación de formato de examen (Tipografía, oral)
☐ Ubicación preferente	☐ Mobiliario adaptado
☐ Uso de ordenador personal o software de apoyo	☐ Aula separada / espacio con bajo nivel de estrés
☐ Asegurarse de la comprensión de instrucciones (reformular preguntas, instrucciones por escrito, etc.)	☐ Ausencias justificadas
☐ Pausas supervisadas o descansos programados (salida del aula)	☐ Flexibilidad y reajuste en calendario de exámenes
☐ Otros:	☐ Adaptaciones en la penalización de aspectos formales (errores ortográficos, de cálculo, etc.)

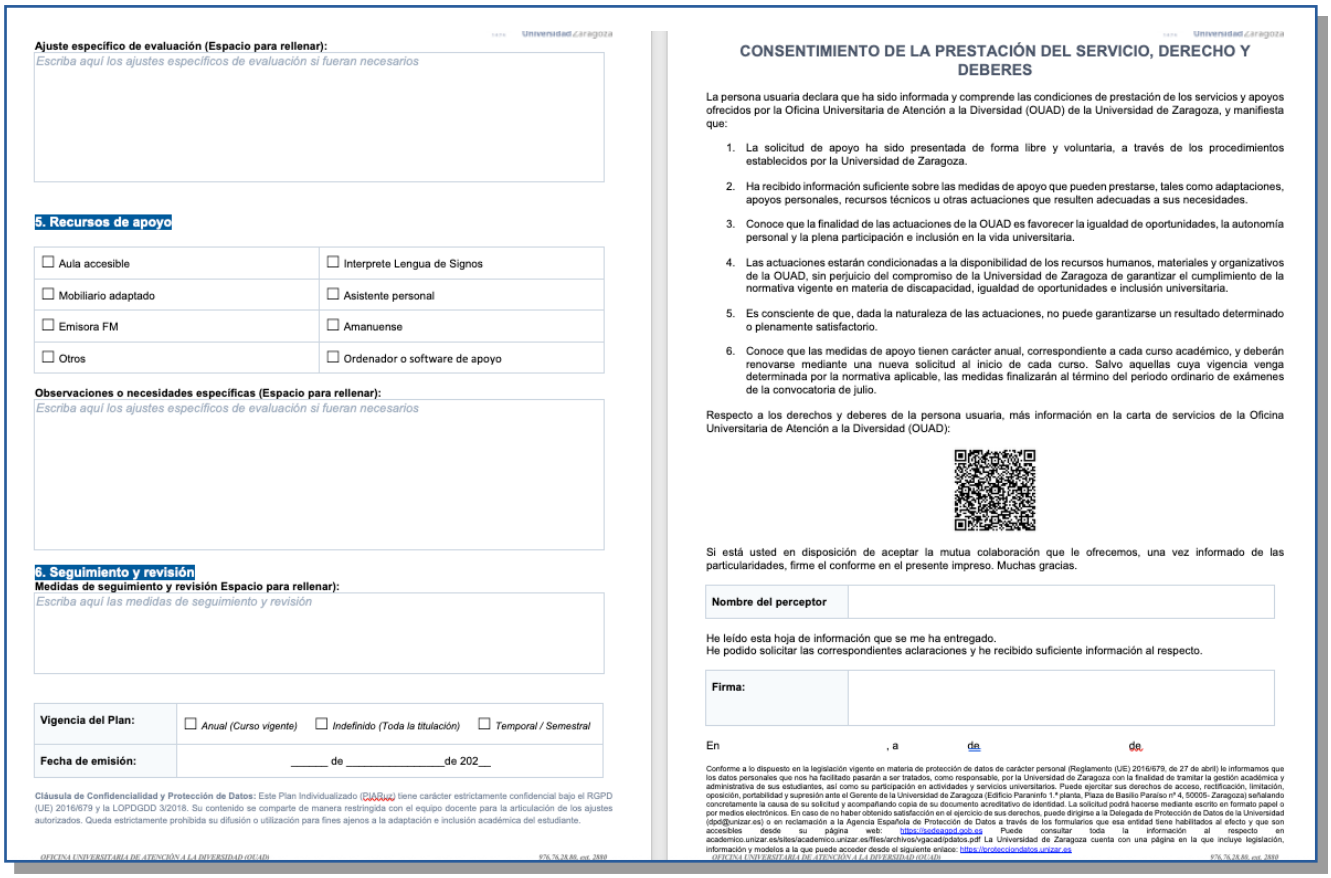

Ajuste específico de evaluación (Espacio para rellenar):

Escriba aquí los ajustes específicos de evaluación si fueran necesarios

5. Recursos de apoyo

☐ Aula accesible	☐ Interprete Lengua de Signos
☐ Mobiliario adaptado	☐ Asistente personal
☐ Emisora FM	☐ Amanuense
☐ Otros	☐ Ordenador o software de apoyo

Observaciones o necesidades específicas (Espacio para rellenar):

Escriba aquí los ajustes específicos de evaluación si fueran necesarios

6. Seguimiento y revisión

Medidas de seguimiento y revisión Espacio para rellenar):

Escriba aquí las medidas de seguimiento y revisión

Vigencia del Plan:	☐ *Anual (Curso vigente)* ☐ *Indefinido (Toda la titulación)* ☐ *Temporal / Semestral*
Fecha de emisión:	_____ de _____de 202__

Cláusula de Confidencialidad y Protección de Datos: Este Plan Individualizado (PIARuz) tiene carácter estrictamente confidencial bajo el RGPD (UE) 2016/679 y la LOPDGDD 3/2018. Su contenido se comparte de manera restringida con el equipo docente para la articulación de los ajustes autorizados. Queda estrictamente prohibida su difusión o utilización para fines ajenos a la adaptación e inclusión académica del estudiante.

OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (OUAD) 976 76 24 86, ext. 2880

CONSENTIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DERECHO Y DEBERES

La persona usuaria declara que ha sido informada y comprende las condiciones de prestación de los servicios y apoyos ofrecidos por la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD) de la Universidad de Zaragoza, y manifiesta que:

1. La solicitud de apoyo ha sido presentada de forma libre y voluntaria, a través de los procedimientos establecidos por la Universidad de Zaragoza.
2. Ha recibido información suficiente sobre las medidas de apoyo que pueden prestarse, tales como adaptaciones, apoyos personales, recursos técnicos u otras actuaciones que resulten adecuadas a sus necesidades.
3. Conoce que la finalidad de las actuaciones de la OUAD es favorecer la igualdad de oportunidades, la autonomía personal y la plena participación e inclusión en la vida universitaria.
4. Las actuaciones estarán condicionadas a la disponibilidad de los recursos humanos, materiales y organizativos de la OUAD, sin perjuicio del compromiso de la Universidad de Zaragoza de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de discapacidad, igualdad de oportunidades e inclusión universitaria.
5. Es consciente de que, dada la naturaleza de las actuaciones, no puede garantizarse un resultado determinado o plenamente satisfactorio.
6. Conoce que las medidas de apoyo tienen carácter anual, correspondiente a cada curso académico, y deberán renovarse mediante una nueva solicitud al inicio de cada curso. Salvo aquellas cuya vigencia venga determinada por la normativa aplicable, las medidas finalizarán al término del periodo ordinario de exámenes de la convocatoria de julio.

Respecto a los derechos y deberes de la persona usuaria, más información en la carta de servicios de la Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad (OUAD):

Si está usted en disposición de aceptar la mutua colaboración que le ofrecemos, una vez informado de las particularidades, firme el conforme en el presente impreso. Muchas gracias.

Nombre del perceptor	

He leído esta hoja de información que se me ha entregado.
He podido solicitar las correspondientes aclaraciones y he recibido suficiente información al respecto.

Firma:	

En , a de de

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición, portabilidad y supresión ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: https://sedeagpd.gob.es Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: https://protecciondatos.unizar.es

OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (OUAD) 976 76 24 86, ext. 2880

10. BIBLIOGRAFÍA

American Psychiatric Association. (2022). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders* (5th ed., text rev.; DSM-5-TR). https://doi.org/10.1176/appi.books.9780890425787

Auerbach, R. P., Mortier, P., Bruffaerts, R., Alonso, J., Benjet, C., Cuijpers, P., Demyttenaere, K., Ebert, D. D., Green, J. G., Hasking, P., Murray, E., Nock, M. K., Pinder-Amaker, S., Sampson, N. A., Stein, D. J., Vilagut, G., Zaslavsky, A. M., Kessler, R. C., & WHO World Mental Health International College Student Initiative. (2018). WHO World Mental Health Surveys International College Student Project: *Prevalence and distribution of mental disorders. The Lancet Psychiatry*, 5(7), 534–542. https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC6193834/

Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. (2012). *Diario Oficial de la Unión Europea*, C 326, 391-407.

CAST. (2024a). *About the UDL Guidelines 3.0 Update*.
CAST. (2024b). *Research evidence for the UDL Guidelines 3.0.*
CAST. (2024c). *Universal Design for Learning Guidelines version 3.0.* https://udlguidelines.cast.org

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016). *Observación general núm. 4 (2016), sobre el derecho a la educación inclusiva (artículo 24 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad).* Naciones Unidas.

Constitución Española. (1978). *Boletín Oficial del Estado*, núm. 311, de 29 de diciembre de 1978.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2006). Decisión del Comité de Ministros de las Naciones Unidas, 13 de diciembre de 2006, 2515 U.N.T.S. 3.

Convenio Europeo de Derechos Humanos. (1950). Roma, 4 de noviembre de 1950.

CRUE Universidades Españolas, Red SAPDU y Fundación ONCE. (2021). *Guía de buenas prácticas para la transición, el acceso y la acogida del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en los estudios universitarios*. CRUE Universidades Españolas.

Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios. *Diario Oficial de la Unión Europea*, L 151, 70-115.

Foley-Nicpon, M., Allmon, A., Sieck, B., & Stinson, R. D. (2011). Empirical investigation of twice-exceptionality: Where have we been and where are we going? *Gifted Child Quarterly, 55(1)*, 3–17.

https://doi.org/10.1177/0016986210382575

Gagné, F. (2021). Differentiated Model of Giftedness and Talent (DMGT 2.0). En S. I. Pfeiffer (Ed.), *Handbook of Giftedness in Children (2nd ed.). Springer*.

Hamilton, L. G., & Petty, S. (2023). Competing priorities and missed opportunities: Perspectives on supporting autistic students in higher education. *Autism, 27(3)*, 758–770.

Kuriakose, S., & Amaresha, A. C. (2023). Specific learning disorder in higher education: A review of challenges and support strategies. *Journal of Learning Disabilities*. https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/02537176231200912

Jefatura del Estado. (2007). Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 310, de 27 de diciembre de 2007.

Jefatura del Estado. (2022). Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 167, de 13 de julio de 2022.

Jefatura del Estado. (2023). Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 70, de 23 de marzo de 2023.

Martínez-López, J. A., Fernández-Jiménez, E., Ramos-Sánchez, J., & Almenara-Ruiz, M. (2023). A systematic review of actions aimed at university students with ADHD. *Frontiers in Psychology, 14*, Artículo 1216692. https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1216692

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. (2023). Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 69, de 22 de marzo de 2023.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. (2013). Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. *Boletín Oficial del Estado*, núm. 289, de 3 de diciembre de 2013.

Ogurlu, U. (2021). Gifted students in higher education: A systematic review. *High Ability Studies, 32*(2), 141–165.

Organización Mundial de la Salud. (2022). *World mental health report: Transforming mental health for all*. https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC9453907/

Organización Mundial de la Salud. (2025). *Mental health: Strengthening our response*.

Pino, M., & Mortari, L. (2014). The inclusion of students with dyslexia in higher education: A systematic review using narrative synthesis. *Dyslexia*, *20*(4), 346–369. https://doi.org/10.1002/dys.1484

Renzulli, J. S. (1978). What makes giftedness? Reexamining a definition. *Phi Delta Kappan, 60*(3), 180–184.

Rizzo, A., Carucci, S., Balia, C., & Zuddas, A. (2025). Twice-exceptional students: A systematic review to outline the distinctive characteristics. *Frontiers in Education, 10*, Artículo 1696805. https://doi.org/10.3389/feduc.2025.1696805

Sedgwick-Müller, J. A., Gorter, J. W., & Stewart, D. (2022). University students with attention deficit hyperactivity disorder: Practical advice and recommendations. *BMC Psychiatry, 22*, Artículo 285.

Subotnik, R. F., Olszewski-Kubilius, P., & Worrell, F. C. (2011). Rethinking giftedness and gifted education: A proposed direction forward based on psychological science. *Psychological Science in the Public Interest, 12*(1), 3–54. https://doi.org/10.1177/1529100611418056

UNESCO. (2020). *Global education monitoring report 2020: Inclusion and education – All means all*.

UNESCO. (2024). *Global report on student well-being in higher education*.

Vincent, J., Fabri, M., Dranger, P. S., & Cudworth, A. (2024). Thriving… or just surviving? Autistic journeys in higher education. *Current Psychiatry Reports, 26*, 415–428.

Oficina Universitaria de
Atención a la Diversidad
Universidad Zaragoza

Universidad
Zaragoza